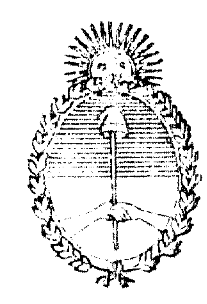
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de setiembre de 1982

NUMERO
25.003
AÑO XC

$ 3.000.-

SUMARIO

Sumario Numérico

19820913



JUNTA MILITAR

PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL

Sustitúyese su Estatuto.

Buenos Aires, 22 de junio de 1982.

La Junta Militar, en ejercicio del Poder Constituyente, Estatuye:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional por el siguiente:

Artículo 1º — La Junta Militar integrada por los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, ejercerá el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.

En caso de ausencia temporaria, enfermedad o licencia de alguno de los miembros de la Junta Militar, el cargo será desempeñado interinamente por el Oficial Superior que lo reemplace en el Comando de la Fuerza.

La Junta Militar sólo sesionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y sus decisiones las adoptará por simple mayoría.

Artículo 2º — La Junta Militar ejercerá las facultades que la Constitución Nacional en su artículo 86 incisos 14 (en lo que respecta a las conclusiones de tratados de paz, de alianzas, de límites y de neutralidad), 15, 17, 18 y 19 otorgan al Poder Ejecutivo de la Nación, así como también las que los incisos 19 (en lo que se refiere a tratados de paz, alianzas, de límites y de neutralidad), 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del artículo 67 atribuyen al Congreso.

Artículo 3º — La Fuerza Ejército asume la conducción política del Estado, y su Comandante en Jefe designará al ciudadano que, con el título de Presidente de la Nación Argentina, desempeñará el Poder Ejecutivo de la Nación.

El Comandante en Jefe del Ejército asimismo podrá, cuando por razones de Estado lo considere conveniente, remover al ciudadano que se desempeña como Presidente de la Nación, designando a su reemplazante.

Artículo 4º — Los empleos del personal militar serán provistos por los respectivos Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5º — Las facultades legislativas que la Constitución Nacional otorga al Congreso, incluidas las que son privativas de cada una de las Cámaras, serán ejercidas por el Presidente de la Nación, con excepción de aquellas previstas en los artículos 45, 51 y 52 y en los incisos 19 (en lo que se refiere a tratados de paz, alianzas, de límites y de neutralidad), 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del artículo 67, como así también en todo lo atinente a la defensa nacional, seguridad interna, estrategia militar conjunta y legislación propia o vinculada a la esfera de competencia o responsabilidad de cada una de las Fuerzas Armadas, en que será necesaria la aprobación de la Junta Militar para su sanción y promulgación.

Artículo 6º — En caso de ausencia del país, licencia autorizada o enfermedad del Presidente de la Nación, el Poder Ejecutivo será asumido por el Ministro del Interior con las mismas formalidades establecidas para el Presidente. En caso de acefalía, será reemplazado por el precitado Ministro, hasta la designación de un nuevo Presidente.

Artículo 7º — Una ley establecerá el número de Ministros y Secretarios de Estado que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, como asimismo sus funciones y vinculación de dependencia.

Artículo 8º — La ley destinada a sustituir el régimen de la Ley 21.256 deberá ser aprobada por la Junta Militar dentro de los noventa (90) días de la presente. En tanto no se arbitre esta decisión, el Poder Ejecutivo ejercerá por sí las facultades legislativas con las limitaciones determinadas en el artículo 5º precedente.

Artículo 9º — Los miembros de la Corte Suprema de Justicia y el Procurador General de la Nación serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, previo acuerdo de la Junta Militar.

El Fiscal General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Nación y los embajadores y ministros plenipotenciarios serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, previo acuerdo del Comandante en Jefe del Ejército.

Artículo 10 — A los efectos previstos en los artículos 45, 51 y 52 de la Constitución Nacional, en lo referente a los miembros de la Corte Suprema y Tribunales Inferiores, el Gobierno dictará una ley para proveer la integración y funcionamiento de un jurado de enjuiciamiento para los magistrados nacionales.

Artículo 11. — El Poder Ejecutivo de la Nación proveerá lo concerniente a los Gobiernos Provinciales y designará los Gobernadores previo acuerdo del Comandante en Jefe del Ejército, quienes estarán investidos de las facultades e inmunidades que provean las Constituciones de las respectivas Provincias para los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y mantendrán sus relaciones con el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio del Interior.

Su remoción será facultad del Poder Ejecutivo de la Nación, previo informe al Comandante en Jefe del Ejército.

Artículo 12. — En lo que hace al Poder Judicial Provincial, los Gobernadores Provinciales designarán a los miembros de los Superiores Tribunales de Justicia y Jueces de los Tribunales Inferiores, los que gozarán de las garantías que fijen las respectivas Constituciones Provinciales, desde el momento de su nombramiento o confirmación.

Artículo 13. — Los Gobiernos Nacional y Provinciales ajustarán su acción al presente Estatuto, y a las Constituciones Nacional y Provinciales en tanto no se opongan a aquél.

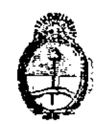
Artículo 14. — El presente Estatuto y los demás Documentos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional solamente podrán ser modificados por decisión unánime de la Junta Militar.

El mismo requisito se aplicará para el agregado de cualquier documento que se incorpore como Documento Básico y para el tratamiento por la Junta Militar de todo lo concerniente a declaración de guerra, tratados de paz, alianzas, tratados de límites y neutralidad.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolaides
Anaya
Lami Dozo





DECRETOS

CONTRATOS

Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Préstamos y su documentación complementaria a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo destinados a la financiación parcial de la Cuarta Etapa del Plan Nacional de Agua Potable.

DECRETO
Nº 494

Bs. As., 2/9/82

VISTO los Contratos de Préstamos Nros. 83/IC-AR y 661/SF-AR propuestos para ser celebrados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, que se gestionan por Expediente Nº 197/82 del registro del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de esa Institución a la cuarta etapa del Plan Nacional de Agua Potable a ser ejecutada por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Que el programa mencionado reviste prioritaria importancia y permitirá el abastecimiento de agua potable a las poblaciones rurales que carecen de tal servicio.

Que el art. 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter a tribunales arbitrales las controversias que pudieren ocurrir con personas extranjeras.

Que la ejecución del Plan Nacional de Agua Potable prevé acordar con las Provincias, préstamos que originan derechos y obligaciones recíprocas entre las Provincias y la Nación, circunstancia ésta que hace necesaria la suscripción de los correspondientes Convenios.

Que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, tiene a su cargo la instrumentación del Plan, para lo cual requiere contar con el personal y equipamiento necesarios para el cumplimiento adecuado de sus funciones, y contratar los Servicios de Consultoría previstos en los Contratos de Préstamos ya mencionados.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo se halla autorizado para aprobar los referidos contratos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Préstamos y su documentación complementaria a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo destinados a la financiación parcial de la Cuarta Etapa del Plan Nacional de Agua Potable, según los textos que se agregan como Anexos I y II y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía, o al funcionario que éste designe a suscribir en representación de la Nación Argentina los Contratos de Préstamo y la documentación complementaria a que se hace referencia en el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía a convenir durante el período de ejecución de los Contratos referidos, aquellas modificaciones contractuales que resulten necesarias en relación con los plazos de compromisos, desembolsos y amortizaciones de los créditos otorgados.

Art. 4º — Apruébase el nuevo Convenio Tipo, que se agrega como Anexo III y forma parte del presente decreto, a cuyo texto deberán ajustarse los que se suscriban con las Provincias que adhieran al Plan Nacional de provisión de agua potable y otras obras de saneamiento, para poblaciones de hasta 15.000 habitantes.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación del Gobierno Nacional, los convenios mencionados en el Artículo 4º del presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al señor Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural a suscribir, con los Gobiernos de Provincia los acuerdos complementarios necesarios para la ejecución de los convenios respectivos.

Art. 7º — Autorízase al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural a mantener cubierta, mientras dure la vigencia de los contratos a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo, la planta de personal permanente y temporario que como Anexo IV se agrega y forma parte del presente decreto.

Art. 8º — Autorízase al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural a adquirir los equipos y vehículos indicados en el punto 3.1 del Plan de Costo y Financiamiento y a contratar los Servicios de Consultoría que permitan cumplimentar los puntos 1.1 y 3.3 del Plan de Costo y Financiamiento conforme a lo indicado en los contratos de préstamos que como Anexos I y II forman parte del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

DELEGACION DE FACULTADES

Normas expresas de delegación y subdelegación de facultades en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos asignadas en materia de transporte.

DECRETO
Nº 569

Bs. As., 9/9/82

VISTO el Expediente Nº 1.977/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de la Ley Nº 22.520, de competencias de los Ministerios Nacionales y derogación de la Ley Nº 22.450, y del Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981, han surgido diversos cambios que hacen necesaria la delimitación de las distintas facultades que deben ser conferidas a los diversos Ministerios.

Que asimismo, razones de economía y buen ordenamiento administrativo, aconsejan adoptar las medidas conducentes para que determinadas facultades sean asumidas por las Secretarías o Subsecretarías de sus respectivas jurisdicciones y subsidiariamente, por otros funcionarios, conforme lo determine la organización de cada área.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas expresas de delegación y subdelegación de facultades, acorde con el criterio sustentado por autorizada doctrina y reiterados dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que es conveniente ampliar el marco de las facultades ya delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional, estableciéndolas taxativamente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde acceder a lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a la delegación de facultades relativas a las competencias a él asignadas en materia de transporte.

Que, la delegación de facultades que se propicia, surge de las Leyes Nos. 12.346, 17.233, 19.360, 13.893 y 22.111 y de los Decretos Nos. 405 del 5 de marzo de 1981, 3.106 del 19 de abril de 1961, 27.911 del 17 de abril de 1939, 2.201 del 13 de setiembre de 1978, 6.339 del 8 de octubre de 1969, 10.300 del 19 de noviembre de 1965, 9.685 del 2 de abril de 1946, 1.733 del 25 de agosto de 1980 y 135 del 28 de abril de 1981.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades que el Poder Ejecutivo Nacional tiene de delegar funciones conferidas por los incisos 1º y 2º del Artículo 86 de la Constitución Nacional y por el Artículo 14 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizándoselo a su vez, para delegar en el señor Secretario de Servicios Públicos y subsidiariamente en el señor Subsecretario de Transporte las siguientes facultades:

a) La fijación y homologación de las tarifas de los servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros y cargas, correspondientes a su área, de acuerdo con las pautas y políticas que en cada caso fijen los organismos correspondientes.

b) La asignación y disribución de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Transporte y la suscripción de acuerdos y convenios para su implementación.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a delegar en el señor Secretario de Servicios Públicos y subsidiariamente en el Señor Subsecretario de Transporte, según corresponda, las siguientes facultades:

a) La declaratoria de necesidad pública para la atención de nuevas corrientes de tráfico de pasajeros y de regulación de tráficos de cargas, por autotransporte.

b) Los llamados a concurso público de ofertas para establecimiento de nuevos servicios públicos de autotransporte de pasajeros en el área metropolitana.

c) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción nacional, incluidos los de carácter internacional y de turismo, y de cargas de carácter internacional y para tráficos regulados, su designación, la renovación de los mismos, la autorización para su transferencia o cesión, la resolución sobre su caducidad y las modificaciones de sus condiciones.

d) La autorización para la realización de combinaciones de servicios multimodales de pasajeros y cargas, entre permisionarias autorizadas.

e) La reglamentación y el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos técnicos, operativos y funcionales aplicables a los servicios públicos de autotransporte de pasajeros y cargas.

f) La modificación anual de los montos mínimo y máximo y las escalas por categoría correspondientes al pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, sus fechas de pago y la exención de recargos.

g) La habilitación, clausura temporaria o definitiva, y levantamiento o reubicación de estaciones, apeaderos y otros servicios, excluidos líneas y ramales correspondientes al servicio ferroviario.

h) La aprobación de los horarios de trenes de pasajeros, mixtos y de servicios de encomienda, salvo que se trate de cambios o modificaciones menores que no alteren la estructura básica del servicio.

i) La asignación o cambio de nombre de las instalaciones afectadas al servicio ferroviario.

j) El dictado de normas referentes al tipo de protección y señalamiento que deberá darse en los pasos a nivel existentes o a crearse, en acuerdo con los demás organismos estatales, provinciales o municipales interesados.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a delegar en el señor Secretario de Servicios Públicos, y subsidiariamente en los señores Subsecretario de Transporte y Director Nacional de Transportes Terrestres, según corresponda, las siguientes facultades:

a) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios de autotransporte de cargas para tráficos no regulados, su denegación, la renovación de los mismos, la autori-

zación para su transferencia o cesión y la resolución sobre su caducidad.

b) La autorización de modificación de los elencos sociales, directorios y consejos de administración de las empresas permisionarias de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y cargas.

c) La autorización provisoria a permisionarios de servicios internacionales de cargas para utilizar nuevos pasos fronterizos para atender las terminales autorizadas.

d) La denegación de solicitudes para el establecimiento de nuevos servicios públicos de autotransporte de pasajeros que previo análisis técnico-económico resulten improcedentes.

e) La autorización para la realización de combinaciones de servicios de autotransporte de pasajeros y de carga, entre permisionarias autorizadas.

f) La autorización de uso de la vía pública para la realización de competencias deportivas.

g) La aprobación de los colores distintivos y leyendas exteriores, de los vehículos de las empresas de autotransporte público de pasajeros.

h) La autorización a establecimientos especializados para introducir modificaciones en los chasis de los vehículos de autotransporte público.

i) La autorización para efectuar publicidad comercial en los vehículos de autotransporte público.

j) La substanciación de las quejas de los usuarios del servicio ferroviario que no pueden ser satisfechas por la empresa prestataria.

k) La autorización de altas y bajas de vehículos afectados al servicio del autotransporte de pasajeros y carga.

l) La autorización para la participación de empresas permisionarias argentinas en los transportes por automotor de pasajeros y carga, en tránsito por terceros países.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 1.119 del 27 de agosto de 1981.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la Delegación Brasileña de Límites.

DECRETO
Nº 565

Bs. As., 9/9/82

VISTO que próximamente llegará a esta Capital la Delegación Brasileña de Límites, para participar con su homónima Argentina de la Duodécima Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentino-Brasileña; lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas Reversales intercambiadas oportunamente entre nuestro país y la República Federativa del Brasil, ha sido constituida la referida Comisión Mixta.

Que para el fin señalado dicha Comisión Mixta realiza reuniones plenarias, que tienen lugar, alternativamente, en uno y otro país, correspondiendo en esta ocasión llevarla a cabo en el nuestro.

Que dichas reuniones tienen por finalidad legalizar todo lo actuado durante la última campaña de terreno y gabinete, suscribiéndose las actas correspondientes, adquiriendo desde ese momento pleno efecto para ambos países, y al mismo tiempo acordar el Plan de Trabajos a ejecutar en la próxima temporada.

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Delegación Brasileña de Límites que preside el señor Coronel D. Juvenal Milton Engel, que arribarán al país el día 4 del próximo mes de octubre.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Límites Internacionales a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Comisión Nacional de Límites Internacionales), correspondiente al Ejercicio 1982.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

JUSTICIA

Acéptase la renuncia al cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO
Nº 564

Bs. As., 9/9/82

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el Expediente número 49.689/82 del registro del Ministerio de Justicia;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre de 1982, la renuncia presentada por el señor doctor Carlos Adolfo Barberan (Mat. Nº 3.562.210), al cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE EDUCACION

Desígnase Director General de Administración.

DECRETO
Nº 563

Bs. As., 9/9/82

VISTO que se encuentra vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director General en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones a desempeñar, con el fin de lograr el normal desenvolvimiento de los servicios.

Que teniendo en cuenta que la persona a designar es actualmente titular de un cargo técnico docente en el citado Ministerio, puede autorizarse la retención de ese cargo, como excepción a lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 6.535 del 14 de octubre de 1968.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, con imputación a: 5.90 — 65 — 003 — 0330 — 1 — 11 — 1110 — 020, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 —Director General—, al señor Contador Público Nacional don Miguel Angel González Dottori (L. E. número 4.355.107), con retención de un cargo del Agrupamiento Técnico Docente —Índice 92— de que es titular en la Dirección Nacional de Educación Media y Superior del citado Ministerio.

Art. 2º — Exceptúase el presente caso de las prescripciones del artículo 3º del Decreto Nº 6.535 del 14 de octubre de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

MINISTERIO DE JUSTICIA

Insístese en el cumplimiento de la Resolución MJ Nº 52/81.

DECRETO
Nº 525

Bs. As., 3/9/82

VISTO el expediente Nº 35.641/79 y sus Cdes. 1/80 y 2/81 del registro del Ministerio de Justicia, en el que el Alcalde (R) Julio Fernando Villalobos solicita se le abonen las sumas devengadas y no percibidas en concepto de suplemento por permanencia en el grado, reajustadas conforme la desvalorización monetaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. J. Nº 52/81 se hizo lugar a la indexación de dicho suplemento.

Que en fecha 14 de octubre de 1981 el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló Observación Legal a esa resolución (Observación Nº 2/81) sustentándose en la ausencia de una norma expresa que permita hacer lugar en sede administrativa a reclamos de tal naturaleza.

Que conforme lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a Fs. 41/43 del expediente principal y fojas 149 y 150, la inexistencia de norma que específicamente prevea la procedencia de la indexación en casos como el planteado, no supone la falta de un fundamento jurídico general para el reconocimiento de la misma, tal como resulta de reiterados fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 295:937, 296:304, entre otros).

Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución MJ Nº 52, de fecha 11 de mayo de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Director Nacional de Combustibles en la Secretaría de Energía.

DECRETO
Nº 570

Bs. As., 9/9/82

VISTO el Expediente Nº 693.612/82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría propone cubrir el cargo de Director Nacional de Combustibles de su dependencia, que se halla vacante, fundamentando su iniciativa en la necesidad de disponer la atención de las funciones inherentes a la jurisdicción mencionada.

Que a tal fin se señala haberse evaluado las condiciones de idoneidad del funcionario propuesto, el cual acredita la capacidad y experiencia requerida para cumplir eficazmente las obligaciones que impone dicho cargo.

Que de acuerdo a la facultad emergente del artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con imputación a: 60-0-389 016-11-1110 en la Dirección Nacional de Combustibles, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 —Director Nacional— al señor Doctor Don Florencio Pedro Cuervo (M.I. Nº 4.805.310).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DEL INTERIOR

Suprímese de la estructura orgánica de la Subsecretaría del Interior a la Dirección General de Publicaciones, transfiriéndose las tareas subsistentes y una parte de su planta de personal a la Dirección General de Seguridad Interior.

DECRETO
Nº 566

Bs. As., 9/9/82

VISTO la estructura orgánica del Ministerio del Interior, aprobada por los Decretos Nros. 1.275 de fecha 8 de setiembre de 1981 y 332 del 12 de agosto de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la acción de este gobierno tiene como objetivo la institucionalización del país.

Que, en tal sentido, y en virtud de las pautas básicas que enmarcan este proceso deben rectificarse las actividades que tiene a su cargo la Dirección General de Publicaciones.

Que, en consecuencia, se estima conveniente su supresión, transfiriéndose las tareas subsistentes y una parte de su planta de personal a la Dirección General de Seguridad Interior.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese de la estructura orgánica de la Subsecretaría del Interior, dependiente del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Publicaciones, quedando derogada la parte pertinente de los Decretos Nros. 1.275 del 8 de setiembre de 1981 y 332 del 12 de agosto de 1982.

Art. 2º — Declárase en disponibilidad a partir de la fecha, de acuerdo con las previsiones del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140, y del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, al personal que se indica en el Anexo I del presente decreto, el que dependerá a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales.

Art. 3º — Transfiérese la misión de la Dirección General de Publicaciones, determinada en el Anexo II del Decreto Nº 1.275 del 8 de setiembre de 1981, como función 8 de la Dirección General de Seguridad Interior, aprobada por el mismo texto.

Art. 4º — Modifícanse las dotaciones de la Dirección General de Seguridad Interior dependiente de la Subsecretaría del Interior, y de la Dirección General de Política dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, aprobadas respectivamente por los Decretos Nros. 1.275 del 8 de setiembre de 1981 y 332 del 12 de agosto de 1982, las que quedarán conformadas de acuerdo con el Anexo II del presente.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro del Interior a modificar por resolución, según necesidades del servicio, las dotaciones de cargos y la distribución de categorías del Anexo II, dentro de los topes de unidades estructurales que se determinan para cada unidad orgánica.

Art. 6º — Exceptúase al Ministerio del Interior por un término de noventa (90) días, y al solo efecto de la cobertura de los cargos incluidos en el Anexo II de las limitaciones que impone el Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a los fondos asignados al presupuesto de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

ANEXO I

Apellido y Nombre	Nº Documento	Categoría Función	Antigüedad en la Adm. Pub. Nacional	Período de Disponibilidad
DIAZ, Arnoldo Esteban	L. E. Nº 4.632.209	24-Director General	Un (1) año y cinco (5) meses	Seis (6) meses

ANEXO II

DOTACION

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Unidad / Categoría	24	23	22	21	19	16	13	2,10	Total	Cant. Unid. Estr.
Dirección General de Seguridad Interior	1	1	6	6	6	14	24	25	83	20,24
Dirección General de Política	1	1	2	2	2	1	2	2	13	5,51

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Unidad / Categoría	13/22	Cant. Unid. Estr.
Dirección General de Seguridad Interior *	4	2,24

* El tope de Unidades Estructurales de la Dirección General de Seguridad Interior a que se refiere el artículo 5º, será de 23,28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.264/81.

DECRETO
Nº 522

Bs. As., 3/9/82

VISTO el Expediente Nº 2.020-21.752/78-9 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 16.981 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.264 del 7 de setiembre de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señora Ana Eva Mantuano de Longhi; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 1.264/81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en casos similares, en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.264 del 7 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 578/81.

DECRETO
Nº 523

Bs. As., 3/9/82

VISTO el Expediente Nº 2.020-8.278/78-4 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 681 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 578 del 3 de julio de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señor Salvador Milazzotto; y

CONSIDERANDO:

Que el citado tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por el interesado, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 578/81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 578 de fecha 3 de julio de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.038/82.

DECRETO
Nº 524

Bs. As., 3/9/82

VISTO el Expediente Nº 317.870/73 cde. 1 del registro del entonces Ministerio de Bienestar Social por el cual se tramita la Observación Nº 3.982 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.038 del 26 de mayo de 1982 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente Clelia Palmeiro de Colosimo Luraghi del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 1.038/82.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en casos similares, y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica, también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada, por el Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.038 del 26 de mayo de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

PREVISION SOCIAL

Prórroga del régimen de compatibilidad instituido por el Decreto Nº 3.858/71.

DECRETO
Nº 521

Bs. As., 3/9/82

VISTO los artículos 64, inciso b) de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 46, inciso c) de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.858/71 se estableció que los jubilados que hubieran vuelto o volvieren a la actividad, cuando existiera incompatibilidad entre el goce del beneficio y la percepción de remuneraciones por tareas en relación de dependencia, podrán cobrar la jubilación hasta el monto del haber mínimo de esa prestación.

Que el artículo 2º del Decreto número 329|77 dispuso que el goce de la jubilación obtenida por aplicación de algún régimen jubilatorio diferencial, es incompatible con el desempeño de tareas contempladas por cualquiera de dichos regímenes.

Que mediante Decreto Nº 2.750|80 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1982 el régimen instituido por el Decreto Nº 3.858|71, con la salvedad del artículo 2º del Decreto Nº 329|77.

Que se estima oportuno prorrogar por el término de dos (2) años el régimen de compatibilidad actualmente vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1984 el régimen de compatibilidad instituido por el Decreto número 3.858|71, con la salvedad del artículo 2º del Decreto Nº 329|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Aranceles para la provisión de rótulos oficiales para la identificación de simiente fiscalizada, destinada a la venta o para propia siembra.

RESOLUCION
Nº 81

Bs. As., 1º|9|82

VISTO el presente expediente Nº 6.096|82, en el que el Servicio Nacional de Semillas, con acuerdo de la Comisión Nacional de Semillas, solicita la modificación de los aranceles que, por concepto de venta de rótulos oficiales, se perciben en virtud de lo establecido por la Resolución Nº 123 de fecha 13 de febrero de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que los valores vigentes no guardan relación con los costos de los trabajos de impresión.

Que las erogaciones derivadas de la atención de los servicios de fiscalización deben ser costeadas por los propios beneficiarios.

Que la Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975 del Ministerio de Economía otorga facultades al efecto.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes aranceles para la provisión de rótulos oficiales para la identificación de simiente fiscalizada, destinada a la venta o para propia siembra, según corresponda:

a) En la suma de tres mil pesos (pesos 3.000) el importe correspondiente a cada rótulo para colocar en los envases con semilla de cultivares en categoría original e híbrida.

b) En la suma de dos mil pesos (pesos 2.000) el importe correspondiente a cada rótulo para colocar en los envases con semilla de cultivares en sus distintas categorías de multiplicación y de especies forrajeras.

c) En la suma de cinco mil pesos (pesos 5.000) el importe correspondiente a cada rótulo para colocar en los envases con "semilla no fiscalizada apta para exportación", según Decreto Nº 6.427 del 10 de agosto de 1965.

Art. 2º — Los aranceles establecidos en el artículo 1º, regirán a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles mencionados precedentemente, ingresarán a la "Cuenta Especial Nº 167, Ley de Semillas Nº 20.247".

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 123 del 13 de febrero de 1980.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
—Imán para medidores de electricidad, permanente, modelo C- 9930104 - 2.	102	85.02.00.02.03	SI
—Núcleo de corriente, para medidores eléctricos, modelo B- 9928170 - A.	102	90.29.00.04.99	SI
—Disco amortiguador, de aluminio, de 80 mm. de diámetro, modelo C- 9928148 - 1.	102	90.29.00.04.99	SI
—Separador para shunt de sobrecarga, de latón modelo B- 9928175 - 2.	204	90.29.00.04.99	SI
—Separador para shunt de sobrecarga, de latón, modelo A- 9928172 - 4.	204	90.29.00.04.99	SI
—De lámina de acero silicio, shunt de sobrecarga, modelo B- 9928173 - 5.	3.264	90.29.00.04.99	SI
—Pieza polar, compuesta de láminas de hierro silicio, modelo A- 9928151 - 2.	102	90.29.00.04.99	SI
—Placa de carga chica, modelo C- 9231582 - 1.	102	90.29.00.04.99	SI
—Placa de retorno de flujo, modelo C-9928169 - 1.	102	90.29.00.04.99	SI
—Perillas de carga chica, de PVC, modelo A- 9929895 - 1.	102	90.29.00.04.99	SI
—Núcleos de tensión, para medidores eléctricos, modelo B- 9928158 - 1.	102	90.29.00.04.99	SI
—Tornillo de carga chica, de latón, modelo A- 9929896 - 6.	102	90.29.00.04.99	SI
—Lámina de acero inoxidable, protector de shunt, modelo A- 9928176 - 1.	204	90.29.00.04.99	SI
—Eje sostén, de acero inoxidable, para medidores eléctricos, modelo 42 - A - 206135.	204	90.29.00.04.99	SI
—Resina poliun decanamina, (poliamida 11), en polvo, marca Rilsan.	1,220 Kg.	39.01.11.01.00	SI
—Resina policarbonato en grumos, marca Lexan.	12,222 Kg.	39.01.08.03.00	—NO
—Caucho de siliconas, elastómero.	0,600 Kg.	39.01.18.03.00	—NO

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" un producto.

RESOLUCION
Nº 135

Bs. As., 9|9|82

VISTO el expediente Nº 25.429|82 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el anexo 1 de la presente resolución, el siguiente producto:

Anexo 1: Medidor monofásico para energía eléctrica activa; modelo I-79, de diez amperios (10 A). Peso mínimo un kilogramo con doscientos cuarenta gramos (1,240 kg.) cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fecha de apertura a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción a las exportaciones conforme a los términos de la Ley Nº 16.879, Decreto 294|70 y resolución conjunta SH Nº 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

ANEXO: 1

Expediente SC. Nº: 25.429|82

Producto Tipificado: Medidor monofásico para energía eléctrica activa; modelo I-79, de diez amperios (10 A). Peso mínimo un kilogramo con doscientos cuarenta gramos (1, 240 kg.) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 90.26.01.01.

Reintegro por: Cien unidades (100 U.).

Derecho de Importación (Resolución ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 178,76 (Ciento setenta y ocho pesos con setenta y seis centavos).	$ 178,76 (Ciento setenta y ocho pesos con setenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Imán para medidor de electricidad, permanente, modelo A- 9928185.	102	85.02.00.02.03	SI

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" un producto.

RESOLUCION
Nº 136

Bs. As., 9|9|82

VISTO el expediente Nº 26.237|82 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el anexo 1 de la presente resolución, el siguiente producto:

Anexo 1: Transformador trifásico de seis mil trescientos kilovoltios ampere (6.300 KVA) de potencia y una relación de transformación de sesenta y seis kilovoltios (66 KV) de tensión primaria y trece con ochenta y seis kilovoltios (13,86 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo diecinueve mil novecientos kilogramos (19.900 Kg) cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley 16.879, Decreto 294|70 y resolución conjunta SH Nº 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

ANEXO: 1

Expediente SC. Nº: 26.237|82

Producto Tipificado: Transformador trifásico de seis mil trescientos kilovoltios ampere (6.300 KVA) de potencia y una relación de transformación de sesenta y seis kilovoltios (66 KV) de tensión primaria y trece con ochenta y seis kilovoltios (13,86 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo diecinueve mil novecientos kilogramos (19.900 Kg.) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.01.00.05

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Resol. ME 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 2.106,03 (dos mil ciento seis pesos con tres centavos).	$ 2.106,03 (dos mil ciento seis pesos con tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Chapa de hierro silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	7090	73.15.31.00.03	—NO

Producto	Unidad Cantidad	N.A.D.I.	SI NO Verificación
— Papel, con 24 % o más de manila, y de hasta 90 micrones de espesor.	123,1	48.15.03.01.01	— NO
— Cartón aislante en planchas de más de 1550 mm de ancho, según DIN 7733 (transformerboard).	527,8	48.01.05.02.01	— NO
— Cobre electrolítico en lingotes.	2670	74.01.04.01.00	— NO
— Madera mejorada en planchas (lamiper 360).	210,220	44.17.09.99.00	SI —

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

ENTIDADES ASEGURADORAS

Autorízase a dichas entidades que operan en el Seguro de Responsabilidad Civil, a aplicar condiciones técnico-contractuales correspondientes a los riesgos de "carteles y|o letreros y|u objetos afines", "hechos privados imputables al asegurado y|u otros", y "ascensores y montacargas".

RESOLUCION GENERAL Nº 16.879

Bs. As., 2|9|82

VISTO las presentaciones que obran a fs. 1|11, mediante las cuales la Asociación Argentina de Compañías de Seguros propone nuevas condiciones especiales y de tarifa referentes a diversas coberturas de Responsabilidad Civil, circunstancia por la cual se constituyó en el seno de este Organismo una Comisión integrada por representantes de las distintas Asociaciones de Aseguradores y funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, del Instituto Nacional de Reaseguros y de esta Superintendencia de Seguros, a los efectos de su estudio, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos propuestos por la Asociación recurrente fueron analizados exhaustivamente por dicha Comisión, habiéndosele introducido diversos ajustes tendientes a su perfeccionamiento.

Que las nuevas condiciones elaboradas responden adecuadamente a las características de los riesgos cubiertos.

Que la Comisión constituida al efecto, a través de las reuniones mantenidas, se ha expedido de manera favorable sobre lo proyectado.

Por ello, y oído el Consejo Consultivo:

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las entidades aseguradoras que operan en el Seguro de Responsabilidad Civil, a aplicar las condiciones técnico-contractuales correspondientes a los riesgos de "carteles y|o letreros y|u objetos afines", "hechos privados imputables al asegurado y|u otros", y "ascensores y montacargas", conforme los textos que se agregan como anexos de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo T. Toribio

Anexo I

RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTELES Y O LETREROS Y|U OBJETOS AFINES

Condiciones Especiales

Cláusula 1 - Riesgo cubierto

De acuerdo con las Condiciones Generales, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños ocasionados a terceros por la instalación, uso, mantenimiento, reparación y desmantelamiento del o de los carteles y|o letreros y|u objetos afines y sus partes complementarias, mientras se encuentren en el inmueble mencionado en las Condiciones Particulares.

Asimismo quedan igualmente cubiertas, contrariamente a lo establecido en la Cláusula 4, inc. h) de las Condiciones Generales, la Responsabilidad Civil causada por incendio y|o descargas eléctricas de o en las citadas instalaciones.

Cláusula 2 - Asegurados

Quedan asegurados bajo la presente póliza, individualmente o en conjunto hasta la o las sumas estipuladas en las Condiciones Particulares, el propietario y|o usuario del cartel, el anunciante, y el propietario del inmueble donde se encuentra instalado, cualquiera fuere el Tomador del Seguro.

Cláusula 3 - Cargas especiales

Es carga especial del Asegurado, además de la indicada en las Condiciones Generales, cumplir con las disposiciones del código municipal y demás reglamentos vigentes inherentes a la colocación, tenencia y uso del cartel y|o letrero y|u objetos afines, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.

Cláusula 4 - Aumento automático obligatorio de la suma asegurada

La suma asegurada será ajustada hasta el límite que se convenga expresamente en la cláusula respectiva en función del porcentaje de la desvalorización monetaria probable durante el año de vigencia del seguro mediante el pago de la extraprima correspondiente.

RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTELES Y O LETREROS

Tarifa

I - Suma mínima asegurable por cada cartel: $ 10.000.000.

Por acontecimiento y en total durante la vigencia del seguro, indexada trimestralmente de acuerdo con los Indices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales, redondeando dicho aumento a los $ 1.000.000 más cercanos.

II - Tasas de prima:

A - Por un cartel

a) Carteles y|o letreros con superficie apoyada en la pared o marquesina debidamente adosada a la misma, o pintados sobre toldos, incluyendo los mismos .... 5 %o

b) Carteles y|o letreros instalados en forma perpendicular a la línea de edificación; o colocados o suspendidos, mediante sistemas adecuados, en terrazas o lugares abiertos; y otros no encuadrados en a) y c), como así también faroles, artefactos y|o adornos en general .... 7 %o

c) Carteles y|o letreros ubicados sobre terreno descampado:
1) Con construcciones vecinas en un radio de 100 mts. 2 %o
2) Sin ninguna clase de construcción en un radio de 100 mts. .... 1 %o

B - Por más de un cartel

Por cada cartel en exceso de uno se establecerá una tasa de prima igual al 40 % correspondiente a la básica según a), b) o c).

III - Rebajas:

Las tasas de prima resultantes serán rebajadas:

a) Por número de piezas, cuando el asegurador cubra el riesgo de Responsabilidad Civil de carteles y|o letreros de un mismo Asegurado en dos o más ubicaciones distintas, las tasas de prima quedan reducidas, para cada local, como sigue:

Cantidad de ubicaciones	Rebajas para todas las ubicaciones
2	4 %
3	8 %
4	12 %
5	16 %
6	20 %
7 hasta 10	24 %
11 „ 20	30 %
más de 20	R.C.

IV - Aumento automático de la suma asegurada durante la vigencia anual del seguro:

1º - Tarifa: a) Aumento Mínimo Obligatorio:

Para el aumento mínimo del 50 % de la suma asegurada: 20 % de recargo sobre la prima anual del seguro con la deducción de eventuales rebajas.

b) Aumento Optativo:

Por cada 10 % adicional de aumento de dicha suma: 4 % adicional.

2º - Cláusula Obligatoria:

"Queda acordado que el presente seguro mediante el pago de la extraprima correspondientes, se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: La suma asegurada estipulada en las condiciones particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un .... % (........................ por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º y sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º: Determinación del aumento:

a) Indice a aplicar: Para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar ....

b) Indice inicial: es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso si la hubiera.

c) Indice de ajuste: en el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: Será la que resulte aplicando a la suma asegurada estipulada en esta póliza (o modificada por endoso), el coeficiente de variación que surge de relacionar el Indice de ajuste con el índice inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno exceder del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. — No se considerará la variación cuando el Indice de ajuste fuere menor que el índice inicial.

RADIODIFUSION

Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285.

Decreto Nº 286, 81.

Separata Nº 208: $ 4.000.-

Venta: Suipacha 767; de 12.45 a 17; y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Anexo II

RESPONSABILIDAD CIVIL

POR HECHOS PRIVADOS IMPUTABLES AL ASEGURADO Y|U OTROS

Condiciones especiales

Cláusula 1 - Riesgo cubierto

De acuerdo con las Condiciones Generales el Asegurador cubre dentro del ámbito de la República Argentina la responsabilidad civil emergente de hechos privados, imputables al Asegurado y|o su cónyuge siempre que conviva con él y|o cualquier otra persona por quien el Asegurado sea legalmente responsable.

Se entiende por hechos privados aquellos que no se vinculan con actividad profesional, industrial, comercial o laboral de ningún tipo.

Asimismo quedan igualmente cubiertas, contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales, la responsabilidad civil causada por el suministro de alimentos y la responsabilidad civil emergente de la tenencia de animales domésticos de las especies y cantidad indicada en las Condiciones Particulares, excluidas las enfermedades que pudieran transmitir.

Cláusula 2 - Riesgos excluidos

Además de los hechos excluidos en la cláusula anterior y de los riesgos excluidos en las Condiciones Generales, el Asegurador no cubre la responsabilidad civil del Asegurado que surja por la existencia de pileta de natación en su vivienda permanente o transitoria.

Cláusula 3 - Aumento automático obligatorio de la suma asegurada

La suma asegurada será ajustada hasta el límite que se convenga expresamente en la cláusula respectiva en función del porcentaje de la desvalorización monetaria probable durante el año en vigencia del seguro mediante el pago de la extraprima correspondiente.

Tarifa

I - Suma mínima asegurable: $ 100.000.000.

Dicha suma será reajustada trimestralmente de acuerdo con los Indices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales redondeándola a los $ 1.000.000 más cercanos, con respecto a nuevas pólizas que se emitan.

II - Tasa de prima: 4 o|oo

III - Riesgo adicional: Piletas de Natación.

Tasa de Prima adicional: 1|3 de la básica.

Cláusula: Contrariamente a lo expresado en el último párrafo de la Cláusula 2 - Riesgos Excluidos, correspondientes a las Condiciones Especiales para hechos privados imputables al Asegurado y|u otros se incluye dentro de la cobertura los derivados de la existencia de la pileta de natación.

IV - Aumento automático de la suma asegurada durante la vigencia anual del seguro:

1º Tarifa: a) Aumento Mínimo Obligatorio:

Para el aumento mínimo del 50 % de la suma asegurada: ...20 % de recargo sobre la prima anual del seguro con la deducción de eventuales rebajas.

b) Aumento Optativo:

Por cada 10 % adicional de aumento de dicha suma ...4 % adicional.

2º Cláusula obligatoria:

"Queda acordado que el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un .... % (............por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º y sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º: Determinación del aumento:

a) Indice a aplicar: Para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar ....

b) Indice inicial: es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso si la hubiera.

c) Indice de ajuste: es el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: Será la que resulte aplicando a la suma asegurada estipulada en esta póliza (o modificada por endoso), el coeficiente de variación que surge de relacionar al índice de ajuste con el índice inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno exceder del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. No se considerará la variación cuando el índice de ajuste fuere menor que el índice inicial.

Anexo III

RESPONSABILIDAD CIVIL

ASCENSORES Y MONTACARGAS

Condiciones Especiales

Cláusula 1 — Riesgo Cubierto

De acuerdo con las Condiciones Generales, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado hacia terceros, emergente de los daños producidos por el uso de los ascensores y|o montacargas mencionados en las Condiciones Particulares.

Cláusula 2 — Cargas Especiales

Es carga especial del Asegurado, además de la indicada en las Condiciones Generales, cumplir con las disposiciones del código de la edificación y demás reglamentos vigentes inherentes a la instalación, mantenimiento y uso de los ascensores y|o montacargas, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.

Cláusula 3 — Aumento automático obligatorio de la suma asegurada

La suma asegurada será ajustada hasta el límite que se convenga expresamente en la cláusula respectiva en función del porcentaje de la desvalorización monetaria probable durante el año de vigencia del seguro mediante el pago de la extraprima correspondiente.

RESPONSABILIDAD CIVIL

ASCENSORES Y MONTACARGAS

Tarifa

I — Suma mínima asegurable por cada ascensor y|o montacarga: $ 150.000.000.

Dicha suma será aumentada cada trimestre de acuerdo con los índices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales redondeándolo a los $ 1.000.000 más cercanos, con respecto a nuevas pólizas que se emitan.

II — Tasas de Prima:

Para cubrir un ascensor o montacarga que se encuentra en: Edificios de hasta nueve plantas (cada sub-suelo es considerado una planta) ocupados por:

a) Vivienda particular exclusivamente: 2 o|oo.
Cláusula obligatoria: Este seguro se emite bajo la condición que el edificio donde se hallen los ascensores y|o montacargas asegurados esté ocupado exclusivamente como vivienda particular por los dueños o rentado a tal efecto.

b) Oficinas o profesionales, aun cuando fuere parcialmente y el resto se ocupa por viviendas; negocios de venta al público; hoteles; instituciones bancarias, financieras o de credito .... 3 o|oo

c) Cualquier otra actividad no indicada expresamente en a) o b) .. 4 o|oo

III — Recargos:

Las tasas de prima precedentemente indicadas serán recargadas de acuerdo al siguiente detalle:
— Por cada planta excediendo la cantidad de nueve .... 5 %
Recargo máximo .... 25 %

IV — Rebajas:

a) Se establece una rebaja del 10 % cuando los ascensores sean operados

por personal destacado exclusivamente para tal fin.

Cláusula obligatoria: Es condición de que los ascensores y/o montacargas, deberán ser conducidos exclusivamente por personal destacado a tal fin.

b) Cuando se cubran dos o más ascensores y/o montacargas, se establece una rebaja del 10% aplicable al o los ascensores del primero.

V — Aumento automático de la suma asegurada durante la vigencia anual del seguro:

1º) Tarifa: a) Aumento Mínimo Obligatorio: Para el aumento mínimo del 50% de la suma asegurada ... 30% de recargo sobre la prima anual del seguro con la deducción de eventuales rebajas.

b) Aumento Optativo: Por cada 10% adicional de aumento de dicha suma: 4% adicional.

2º) Cláusula Obligatoria:

"Queda acordado que el presente seguro mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º) La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un ...... % (......... por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º y sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º) Determinación del aumento:

a) Indice a aplicar: para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar ....

b) Indice Inicial: Es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso si la hubiere.

c) Indice de ajuste: Es el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: Será la que resulte aplicando a la suma asegurada estipulada en esta póliza (o modificada por endoso), el coeficiente de variación que surge de relacionar el índice de ajuste con el índice inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno exceder del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. No se considerará la variación cuando el Indice de Ajuste fuere menor que el Indice Inicial.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa F.A.C.E.T.y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos) S.A.

RESOLUCION

Nº 2

Bs. As., 9/9/82

VISTO el expediente Nº 86.061/82, de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Kabelmetal Electro G. m. b.H (origen Alemania Federal) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de trescientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con veinticinco marcos Alemanes (D.M. 383.848,25) en la empresa receptora local de capital extranjero F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos) S.A.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuirá a evitar el egreso de divisas del país para cancelar deudas con el exterior y a mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382, 11, 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 313 del 16 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos, por la suma de trescientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con veinticinco marcos alemanes (D.M. 383.848,25) a realizar por el inversor extranjero Kabelmetal Electro G.m.b.H. en la empresa receptora F.A.C.E.T.Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos) S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel E. Iribarne

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Adóptanse medidas para intensificar la lucha contra la sarna ovina o caprina en zonas de la región patagónica que establecerá el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

RESOLUCION

Nº 50

Bs. As., 1º/9/82

VISTO el Expediente Nº 5.198/82 en el cual se manifiesta la necesidad de intensificar la lucha contra la sarna ovina o caprina y

CONSIDERANDO:

Que el tránsito de ganado ovino o caprino atacado de sarna es la forma más común y peligrosa de contagio.

Que el artículo 8º de la Ley Nº 3.959 faculta al Poder Ejecutivo a su reglamentación y a hacer la nomenclatura de las enfermedades a que se refiere su artículo 1º y sobre las cuales ha de regir su acción, pudiendo variarla cuando lo estime conveniente, hallándose facultado de acuerdo al artículo 9º para prohibir el tránsito de los animales en las zonas infectadas y adoptar las medidas que en cada caso aconsejen la naturaleza y carácter de la epizootia.

Que en virtud de dicha facultad el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 7.383 de fecha 28 de marzo de 1944, ratificado por la Ley Nº 12.979 del 18 de abril de 1947, atento la necesidad de hacer más severas las medidas represivas del tránsito de animales atacados de sarna ovina suprimiendo la obligación a los propietarios de ganado sano o caprino afectados por dicha enfermedad, de obtener su más completa curación y mantener sus animales en ese estado.

Que el artículo 1º del citado decreto declara obligatoria la extirpación de la sarna en las zonas de la República y en las formas y épocas que determine el Ministerio de Agricultura (hoy Secretaría de Agricultura y Ganadería) con la prohibición establecida en el artículo 3º acerca del tránsito de ganado enfermo, facultando a aquél a reglamentar la forma en que se efectuarán los movimientos de ganado dentro y entre las distintas zonas que se delimitaren en cumplimiento del artículo 1º.

Que es necesario ejercer un severo control del tránsito de ganado ovino o caprino de las comparsas de esquila y del mismo de los trabajadores, a fin de evitar la difusión de la ectoparasitosis.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Los propietarios y responsables de animales ovinos o caprinos de las zonas de la región patagónica que establecerá el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) deberán comunicar fehacientemente a la autoridad sanitaria de su jurisdicción con cinco (5) días de anticipación, la fecha en que procederán a su movilización fuera de su establecimiento, bajo apercibimiento de no autorizarse su despacho.

Art. 2º — Prohíbese el arreo de ovinos y/o caprinos, excepto en la región patagónica, sin previo permiso de las autoridades sanitarias o justificación de la imposibilidad de usar otro medio.

Art. 3º — Los propietarios y responsables de animales ovinos o caprinos, deberán comunicar a la Comisión Local, delegación o autoridad competente del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) con diez (10) días de anticipación, la fecha y lugar en que se realicen los baños antisárnicos de sus animales para que se efectúe el control en la fecha y lugar en que se efectúen los trabajos de esquila.

Toda alteración o postergación de la nueva fecha o lugar deberá ser comunicada de inmediato a las autoridades sanitarias citadas.

Art. 4º — Los propietarios y responsables de ovinos o caprinos deberán identificarlos con pinturas especiales luego de someterlos a baños antisárnicos, en los lugares y formas que determinen las autoridades sanitarias a fin de diferenciar los tratados de los que no.

Art. 5º — Las comparsas de esquila que efectúen tareas en la región patagónica deberán hallarse registradas en el "Registro de Comparsas" que se crea por esta resolución, debiendo sus integrantes poseer libreta sanitaria que expida la autoridad competente y comunicar a la Comisión Local, delegación o autoridad facultada del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) cada treinta (30) días las rutas, lugares y nombres de los establecimientos donde realizarán trabajos de esquila, toda modificación fijando nuevo itinerario deberá ser comunicado de inmediato a las autoridades sanitarias citadas.

Art. 6º — Las comparsas de esquila deberán lavar y desinfectar la ropa, lienzos y todo elemento de trabajo previo a iniciar sus tareas en un establecimiento.

Art. 7º — Los propietarios y responsables de los establecimientos deberán certificar y registrar en las libretas sanitarias presentadas por las comparsas de esquila, la realización del lavado y desinfección de la ropa, lienzos y elementos necesarios para realizar las tareas y entregar mantas nuevas, que serán destruidas al finalizar los trabajos.

Art. 8º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución facultará al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) a aplicar las penalidades previstas en el artículo 7º de la Ley Nº 19.852 modificada por la Ley Nº 22.401.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACION

IMPORTACIONES

Requisitos para importaciones que se efectúen al amparo del Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica - CAUCE.

DISPOSICION

Nº 656

Bs. As., 8/9/82

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 112/82, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde preservar el adecuado y correcto funcionamiento de las operaciones que se realicen en función del Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica —CAUCE—.

Que a tal efecto se hace necesario que en las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación los importadores identifiquen las operaciones que se realizan al amparo del citado convenio.

Por ello,

El Director Nacional de Importación

Dispone:

Artículo 1º — Los importadores que presenten Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación por mercaderías comprendidas en el Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica -CAUCE- deberán declarar tal hecho así como el número de exportador del vendedor, a continuación de la descripción de la mercadería, según el siguiente ejemplo:

talco en polvo -origen Uruguay- Mercadería negociada por el CAUCE, Exportador Nº ......

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel F. Mamlrini.

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con base por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

70 locales comerciales en Capital Federal (13 desocupados y 57 ocupados).

Ubicación: Conjuntos Urbanos: "Villa Soldati", (Avda. Cnel. Roca y Lacarra), FONAVI, "Gral. Manuel N. Savio" (Av. Cnel. Roca, Larrazábal, Gral. F.F. De La Cruz y Celaya).

Remate: El día 29 de setiembre de 1982, a las 16 horas, Sala Nº 2, 1º piso, Esmeralda 660 Capital Federal.

Condiciones de venta: En el acto del remate seña 10%, comisión 3%, en efectivo o cheque de esta plaza.

Saldo con facilidades de pago: Conjunto Urbano "Villa Soldati": 120 cuotas mensuales.

Conjunto Urbano "Gral. Manuel N. Savio": 60 cuotas mensuales.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (T. E. 392-1094) Capital Federal, de lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 6/9 Nº 6.032 v. 15/9/83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Acreedor prendario - Art. 39 - Decreto Ley Nº 15.348/46 ratificado Ley Nº 12.962.

El día 16 de setiembre de 1982 a las 15 horas, en el local de Diesel Motor Necochea S.C.A. calle 57 Nº 2.246 — Ciudad de Necochea (Buenos Aires), al Contado y al Mejor Postor: Se rematará un camión Mercedes Benz - Ind. Arg. año de fabricación 1980, modelo L-608 D/35 — chassis Nº 378302-12-004336 — rodado 700 x 16, capacidad de carga 3000 kilos, con furgón de aluminio, motor Mercedes Benz Nº 340-930-10-066627 de 94 H.P. de potencia, a gas oil, patente Q-036262, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 250.000.000. — Seña: 30% y el saldo al aprobarse el remate. — Remate sujeto a aprobación del Banco de la Nación Argentina.

Facilidades: A quien resulte comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, conformada con anterioridad al remate con la Gerencia del Banco, podrá concederse facilidades de pago hasta el 70% del importe de la base, pagadero a tres años de plazo e interés vencido, todo con prenda fija con registro en primer grado sobre el bien adquirido. La entrega del bien podrá efectuarse de la siguiente forma: Si se abona al contado, al aprobarse el remate; si opta por las facilidades, deberá contar con la autorización previa del Banco, y siempre que tenga acordado el crédito al suscribir la documentación respectiva.

Comisión: A cargo del comprador 5%.

Adeuda Al: 31 de agosto de 1982 Pesos 4.764.954 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro) por patentes Municipalidad de Zapala (Neuquén).

Próximo Vencimiento: El 15 Octubre de 1982 $ 520.957 (Quinientos veinte mil novecientos cincuenta y siete).

El comprador deberá suscribir acta y boleto de compraventa, siendo los sellados de Ley a su cargo, y constituyendo domicilio en la ciudad de Necochea (Buenos Aires).

La posesión del vehículo se entregará al cancelarse el precio de compra. La transferencia de dominio deberá ser a cargo del comprador.

La unidad podrá ser examinada en el lugar del remate los días: 15, 16 y 17 del mes de setiembre de 1982 (días hábiles) en horario de 8 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas.

El título de dominio obra en la Sucursal Necochea del Banco de la Nación Argentina, sita en calle 60, esquina 61, Necochea (Buenos Aires).

Dominio a nombre del deudor prendario Rubén Carlos Fernández.

Martillero: Enrique Damiano — Registro 456 del Departamento Judicial Mar del Plata (Buenos Aires).

$ 1.800.000 e. 10/9 Nº 22.544 v. 14/9/82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a los propietarios o personas con interés legítimo sobre las embarcaciones sin nombres hundidas en el Río Luján, en los lugares que se mencionan en el presente, que deberán proceder a su extracción, remoción o demolición fijándosele un plazo de sesenta (60) días para la iniciación de las tareas y sesenta (60) días para su ejecución conforme lo establece el artículo 17º, inciso a) de la Ley Nº 20.094, bajo apercibimiento de proceder acorde inciso b), citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina:

Un (1) buque en margen izquierda Río Luján y confluencia arroyo Caraguatá, un (1) buque frente Astilleros Costa-Guta a popa "Punta Diamante", cuatro (4) buques frente Astillero Ex-Tegerera adyacencia Museo Naval, un (1) buque margen izquierda a proa del "Gaviota" con popa hacia Río Tigre, un (1) buque abajo Río Tigre a 300 metros Río Luján y 30 metros de la costa, un (1) buque margen izquierda a babor del "Tubicha" y a 50 metros aguas abajo Astillero Interisleñas, un (1) buque margen izquierda a 350 metros arriba Río Sarmiento,

un (1) buque en la confluencia Río Sarmiento y Río Luján a popa chata "Blanca", un (1) buque margen izquierda a 120 metros aguas abajo Río Sarmiento y a 20 metros abajo buque "Carancho", un (1) buque margen izquierda a 400 metros abajo confluencia Río Sarmiento, un (1) buque margen izquierda a 550 metros abajo confluencia Río Sarmiento frente Astillero "Astarsa" y un (1) buque margen izquierda frente Canal San Fernando.

Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Iván José Martín, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 13|9 Nº 6.279 v. 17|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 657.081, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.124.191, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 13|9 Nº 22.846 v. 12|10|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS

La Aduana de Barranqueras hace saber al Señor CARLOS GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.029.111, que en la Actuación "R.C." Nº 01|79 BA, que se le instruye, se ha dictado la siguiente providencia: "Barranqueras, 3 de setiembre de 1982. Visto, atento a que el imputado no se ha presentado a contestar el traslado que le fuera corrido oportunamente, declárase rebelde a Carlos González, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415. Fdo. Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".

e. 13|9 Nº 6.293 v. 13|9|82

La Aduana de Barranqueras hace saber a los señores ROBERTO RAMON GOMEZ y SINFORIANA BENITEZ RODRIGUEZ, que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 007|79, que se les instruye, se ha dictado la siguiente providencia: "Barranqueras, 3 de setiembre de 1982. Visto lo actuado, póngase las presentes actuaciones a disposición de los causantes Roberto Ramón Gómez y Sinforiana Benítez Rodríguez, por el plazo de seis (6) días para que aleguen sobre el mérito de las pruebas producidas a fs. 43|103, quienes no podrán retirar el expediente a éstos efectos, conforme lo prevé el Art. 1110 del Código Aduanero, Ley 22.415. Fdo. Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".

e. 13|9 Nº 6.294 v. 13|9|82

ADUANA DE CLORINDA

En SA - 12 - Nº 967|80, caratulado "Tassistro Pedro y otro s|inf. arts. 19 Dcto. 4.112|67 y 150 Ley A.N.A.", se le hace saber a MIGUEL CORSANI, sin domicilio establecido, que esta Administración ha dictado en la causa mencionada, el Fallo Cl. Nº 227|82, que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, agosto 26 de 1982. Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º) Condenar a Pedro Tassistro, C.I. Nº 2.564.208, domiciliado en Patagonia y 26 de Abril, Ituzaingó (Buenos Aires), y a Miguel Corsani, sindol, ni domicilio establecido en autos, al pago de una multa solidaria y mancomunada igual a pesos 3.349.059 (pesos tres millones trescientos cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación correspondientes, conforme lo determinado por el art. 978 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Intimar al pago de la multa impuesta en los términos del art. 1.122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero y a que solicite destinación aduanera a dar a la mercadería de autos, conforme lo normado por los arts. 419 sgtes. y cctes. del mismo Código, bajo apercibimiento de lo prescripto por los arts. 429 sgtes. y cctes. del citado texto legal. — Artículo 3º y 4º) De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda".

e. 13|9 Nº 6.295 v. 13|9|82

Se hace saber al señor JULIO CESAR MARTINEZ, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 519|30, caratulado "Martínez, Julio César s|infracción arts. 363 y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 6 de octubre de 1981. ... Visto, atento no haber consteatdo el traslado conferido declárase rebelde a don Julio César Martínez, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 13|3 Nº 6.296 v. 13|9|82

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber a la firma RIBAZON S.A., que sobre el Sumario SA 37 Nº 25|79, ha recaído la Resolución Fallo Nº 109|81, cuya parte resolutiva se transcribe: "Mar del Plata, diciembre 31 de 1981; Visto ... y Considerando: ... El Administrador de la Aduana de Mar del Plata: Falla: Art. 1º - Sustituyendo el comiso de la mercadería de autos, por una multa igual a su valor, que para el caso asciende a la suma de $ 93.507.412 (noventa y tres millones, quinientos siete mil, cuatrocientos doce pesos). — Art. 2º - Comisando en forma irredimible el medio de transporte utilizado para cometer el ilícito, el B|P. Ribazón Marplatense. — Art. 3º - Condenando a Ribazón S.A., con domicilio en la calle Corrientes 447, piso 3º, Buenos Aires, al pago de una multa igual a 4 veces el valor actualizado en plaza de la mercadería motivo del ilícito que para el caso asciende a la suma de $ 374.029.648 (trescientos setenta y cuatro millones, veintinueve mil, seiscientos cuarenta y ocho pesos). — Art. 4º - Inhabilitándolo por tres (3) años para ejercer actividades de importación o exportación. — Art. 5º - Intimando formalmente a la firma Ribazón S.A. al pago de la multa impuesta que para el caso asciende a la suma de $ 467.537.060, en los términos del art. 1.122 del Código Aduanero. — Art. 6º - Notifíquese. ..."

e. 13|9 Nº 6.297 v. 13|9|82

ADUANA DE POCITOS

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detallan haciéndoles saber que disponen de diez (10) días perentorios para tomar intervención en las causas que se les imputa y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, ofrecer las pruebas que estimen conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 Código Aduanero, Ley 22.415) y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer defectos de forma (Art. 1104). Asimismo deberán constituir domicilio en forma clara y precisa dentro del radio urbano de esta localidad, asiento habitual de esta Dependencia (Art. 1001 y 1004) y se les notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031 del citado texto legal).

SA—45—80—257.PO: Desconocidos.
SA—45—81—140.PO: JULIO SERGIO FLORES.
SA—45—81—154.PO: CARLOS ALBERTO FERREYRA Y JUAN CARLOS RIVERO.
SA—45—81—156.PO: LUCIA SALVATIERRA.
SA—45—82—016.PO: JUANA FRANCISCA SEGUNDO.
SA—45—82—012.PO: RAMON ROSARIO JAIME Y MONICO VACAFLOR.
SA—45—82—035.PO: RAMON FEDERICO PALACIOS.
SA—45—82—047.PO: LINO EDUARDO SANCHEZ y LUIS ESTEBAN ZALAS.

e. 13 9 Nº 6.298 v. 13|9 82

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los Expedientes que más abajo se detallan, haciéndoles saber que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 del citado texto legal) y continuar la causa en el estado que se encuentre:

SA—45—79—050—PO: Pick-Up, Chevrolet, 1976, LPPA. 267176 del A.C.A. a favor de RAMIRO ORTIZ FORONDA.
SA—45—80—052—PO: Automóvil, Coupe 2 puertas, Buggy, 1974, LPPA. 316414 del A.C.A. a favor de LUIS A. PAZ REA.
SA—45—80—057—PO: Automóvil, Chevy SS, Chevrolet, 1974, LPPA. B 071810 del A.C.A. y (1) Un Automóvil, Ford Falcon, 1974, LPPA. 262288 del A.C.A. ambos a favor de ROLANDO SAAVEDRA RIVERO.
SA—45—80—092—PO: Automóvil, Peugeot, 1971, LPPA. 2758 del A.C.A. a favor de ELSA ESTELA LOMBARDI.
SA—45—81—098—PO: Automóvil, Ford Falcon, 1968, LPPA. 309861 del A.C.A. a favor de RENE CARLOS MENDEZ PADILLAS.

e. 13|9 Nº 6.299 v. 13 9|82

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detalla, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparecencia a contestar la vista que les fuera conferida (Art. 1101 Código Aduanero, Ley 22.415), está Instrucción Resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado que se encuentra.

SA—45—78—162.PO: JUAN SERGIO FERNANDEZ.
SA—45—78—287.PO: LEONARDO SARCILLO.
SA—45—78—421.PO: MARIO ALFREDO FERREYRA.
SA—45—79—002 PO: ALBINO OVELAR.
SA—45—79—008 PO: NESTOR MAIDANA y LINO BRUNO.
SA—45—79—029.PO: YOLANDA CASTRO GORENA y JOSE RODRIGUEZ.
SA—45—79—033.PO: MIGUEL MONTES.
SA—45—79—075.PO: JUAN FRANCISCO SEGOVIA y CARLOS ALBERTO CARRIZO.
SA—45—79—090.PO: DESCONOCIDOS.
SA—45—79—091.PO: DANIEL SANTOS BULACIA ARIAS.
SA—45—79—096.PO: DANIEL SANTOS BULACIA ARIAS y DIONICIO ANTONIO LUQUE.
SA—45—79—097.PO: MARTIN MOLINA.
SA—45—79—098.PO: NEMESIO ROMERO.
SA—45—79—110.PO: HECTOR FORTUNATO TORRES.
SA—45—79—190.PO: DESCONOCIDOS.
SA—45—79—251.PO: RENATO VILLALBA.
SA—45—79—347.PO: LUIS BUEZA CALDERON.
SA—45—79—373.PO: TOMASA HERRERA.
SA—45—79—379.PO: VICTOR CESPEDES ULLOA.
SA—45—79—380.PO: LUIS MARCELO FLORES.
SA—45—80—147.PO: ROGELIO LOPEZ.
SA—45—80—235.PO: DOMINGO JAIME y URSAGASTE.
SA—45—80—271.PO: JOSE SEGUNDO y MACARIO VALVERDI.
SA—45—80—327.PO: LUCIA TARITOLAY.
SA—45—80—343.PO: SANTOS ESTRADA.
SA—45—81—133.PO: VICENTE IGNACIO OLMAN.
SA—45—81—139.PO: DESCONOCIDOS.
SA—45—81—144.PO: DESCONOCIDOS.
SA—45—81—162.PO: CARMEN SAUCEDO MENACHO.
SA—45—81—170.PO: TIBURCIO RODRIGUEZ.
SA—45—81—173.PO: MODESTA ARISPE.
SA—45—81—181.PO: FRANCISCO SOLANO RUIZ.
SA—45—81—182.PO: HORACIO MAZZA.
SA—45—81—183.PO: EDUARDO RUBEN OTRANTO.
SA—45—82—001.PO: JUANA MARIBEL TORRES.
SA—45—82—044.PO: PASTORA RUIZ.
SA—45—82—053.PO: ARMINDA ESCURDERO DE ROMERO.

e. 13 9 Nº 6.300 v. 13 9|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.686|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "F" a cargo del Dr. Francisco Santa Coloma, secretaría del Dr. Cayetano A. Nigro, iniciados entre los años 1938 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|9 Nº 6.280 v. 15|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.687|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "E" a cargo del Dr. Eduardo P. Tolosa Castro, secretaría del Dr. Carlos Victorica Soneyra, iniciados entre los años 1937 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que las asista.

e. 13|9 Nº 6.281 v. 15|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.688|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "E" a cargo del Dr. Eduardo P. Tolosa Castro, secretaría del Dr. Jorge O. De Zavalía, iniciados entre los años 1937 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|9 Nº 6.282 v. 15|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.689|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "A" a cargo del doctor Darío Saráchaga, secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, iniciados entre los años 1933 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|9 Nº 6.283 v. 15|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.790|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "D" a cargo del Doctor Carlos P. Goyena, secretaría del Dr. Manuel J. Romero Victorica, iniciados entre los años 1928 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 13|9 Nº 6.284 v. 15|9|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.503|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31|8 Nº 18.763 v. 29|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1931" de u$s. 1.000 Nros. 308.686; 392.252; 341.231 y 635.367, de u$s. 5.000 Nº 832.957 y de u$s. 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 1|8 Nº 17.8[illegible] v. 22|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 6.250 Nros. 12.014.602; 12.075.517; 12.075.530; 12.122.[illegible]129; 12.122.616; 12.159.001; 12.159.036|048; 12.368.157|75 y 12.410.801 y de v$n 12.500 Nº 14.526.172, con cupón Nº 12 y siguiente adheridos.

$ 1.980.000 e. 30|8 Nº 20.621 v. 28|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1922" de u$s. 1.000 Nros. 1.014.765 y 1.048.159 con cupón Nº 1 y siguientes.

$ 1.650.000 e. 30|8 Nº 20.695 v. 28|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizacio-

nes acordadas a las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1.583|81. Dichas redes pueden rehabilitarse previo pago del monto adeudado y previa solicitud, dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación de la caducidad. Publíquese por tres (3) días.

ROIG, MIGUEL
GALME PESQUERA S.A.I.C.
GOLD, LUIS
MATARAZZO, ALEJANDRO
WAINER, HECTOR JULIO
HAMWEE, JOSE JAIME
ALONSO, AGUSTIN PABLO
BARZACOS, JUAN Y OTRO
HERNANDEZ CONDE, FERNANDO
MADANE, ADOLFO
MACHAIVELLO, D'AMBRA
IZZO, EDUARDO Y SALVADOR
PANAVE S.R.L.
CIA. LA ARGENTINA S.A.
PESQUERA SAN ANDRES
LAGO SANTO S.A.
VENTURA S.C.A.
IGLESIAS, JUAN
PIEDRAMAR S.R.L.
MINVIELLE, EMILIO
MONTERO RUIZ, SATURNINO
CIA. FRIGOCEN S.A.
PISCAL S.A.C.I.
MANDELBAUM, ERNESTO
VAL, OSVALDO CLODOMIRO
BERTORA, ROQUE FERNANDO
RASTALSKY, HERIBERTO
MAZZEI Y MICEZYSLAW
ZANETTC FINARA, PEDRO
GRISOLIA, GUSTAVO D.
BOSCH, FRANCISCO M.
NAVIMAR S.A.
DONAQ, RAUL
ARGENPEZ S.A.
LA UNION PESQUERA
Y COMERCIAL S.A.
GARCIA HNOS.
BAYO, JUAN CARLOS
ARENERA FERRANDO S.A.
CIA. SWIFT DE LA PLATA
DI YORIA Y DE SCALA
HUEMUL S.A.
CIA. ARG. PRODUCTORA
PESCADO S.A.
SARAN, ROBERTO
PRONOMAR S.A.
SECHEZZO, GERARDO Y OTRO
BORDETAS, JUAN
NIVEIROS, RAFAEL A.
LODJA, RAXYZ
PENCHANSKY, ARON
MARTON, ESTEBAN Y ORLANDO
PESQUERA MAYORAZGO S.A.
GAUCHERON, ANA MARIA
INSUA, RAUL
PICCHI, PABLO
PLATARENA S.R.L.
ALHADEFF, ROBERTO
STOCKER, ENRIQUE J.
DIRECCION EQUIPOS Y TALLERES
PIONERA S.A.
REYSOL S.A.
QUAGLIA, HUGO HUMERTO
REAL, ARMANDO JULIO
REGUNAGA, JULIO
Y SCALELLA, DUILIO
REPAR S.R.L.
REPUESTOS MONTENEGRO S.R.L.
RIBOTTA, ALFONSO B. JOSE
RIELLO S.A.
RIOS, ANTONIO
ROBLES MOYANO, ROBERTO N.
ROCCO, ERNESTO RAUL
RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO
ROFF, ROBERTO
ROJO, FRANCISCO EDUARDO
ROSTOM OSMAN, JORGE
RUBIOLO, HECTOR JUAN
RULQUEN S.R.L.
RUSSO, JOSE
RUSTICI, OMAR AMILCAR BENITO
Y PEDEMONTE, NESTOR
RUTA VIAL S.R.L.
HOJBERG, NORBERTO ALFREDO
HANCEN, ROBERTO ELEAZAR
HEITYP UNION S.A.
HERCAM S.C.A.
HERRERA, RAMON VALENTIN
HIDROCORDOBA S.R.L.
HIERROSTANDARD S.A.I.C.
HOLUB, ROBERTO MARIO
DE SARRO, JOSE MARIA
DELAUNAY, ENRIQUE FRANCISCO
DELGADO, JOSE
DELL'ERBA, JUAN
DEMECA S.A.
DILLER, ALFREDO LUIS REINALDO
DIRENE HNOS. S.C.A.
DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A.
DI-TE-SO S.R.L
DONATO, ENRIQUE P.
DONCEL, ANTONIO PRIMO
DUMIT HNOS.
DEL GIUDICE, CARLOS ALBERTO
DON SANTOS S.A.
CABRERA, PEDRO MARIO I.
CACHARI S.A.
CAFE BESSONE S.A.
CALAMANTE, MARIANO
CALDERONE, RUBEN FRANCISCO
CALESA S.A.
CAMBADOS S.A.
CANO, FELIPE
CAPELLETTI, ROSARIO ESTEBAN
CAPITANICH, PABLO
CAPELLA, EMILIO S.A.I.C.I.F.
CAPRICCIONE, OMAR JOSE
CARLINO, J. y E. S.A.
CARIZON, JUAN MANUEL
CARRAL S.A.
CARRANZA, ALBERTO CLODOMIRO
CASA MARROQUIN S.R.L.
CASTRO ACHAVAL, CARLOS RAMON
CAUCAN S.A.
CAVALLO, ALDO
CAVERO, OSCAR LUIS
CELIA S.A.C.I.A.I.F.
CERVIÑO, JOSE NICOLAS
CES, JORGE ANIBAL
CINELLU, LEON EMILIO
COLATARCI-VOSTA-OLIVO PEREZ
COMCONOR S.R.L.
COMERCIAL IVER S.A.
CONFALONIERI, GUILLERMO M.
CORIOLANI, DOMINGO
CORREA, ALCIDE FRANCISCO
CROPS MANDATOS S.A.
CRYBSA S.A.
CURINO, CARLOS-LOMBARCI
ROBERTO Y PUTERO, HECTOR
CHAMPAQUI S.A.
CIA. METALURG. AUSTRAL
ARGENT.
COOP. PROD. Y CONS.
AUCA MAHIDA
COOP. TRANSP. LA UNION LTDA.
CEREALES BOGLIOLO S.R.L.
CINDELMET CORP. IND. DEL METAL
CONSIGNACIONES RURALES S.A.
CUCHERENO, OSCAR ALBERTO
PACHECO, JUAN CARLOS
PARAVANO, ROBERTO-JORGE
Y JOSE Y BUENAVENTURA,
CATENA A.
PELLEGRINI, GERARDO MARIO
PIAGGIO, JORGE ALBERTO
PRENSICORT S.R.L.
PROZER S.A.
PIERRI, CARLOS ALBERTO
PRIVADERA, JOSE
PAATS BEVERAGGI, GUILLERMO
PANIZZA, NORBERTO MARIO
PANNOCHIA, LORENZO
PAPELERA VILLA OCAMPO
PASCUAL, MARIO
PASSARINI, CESAR P.-MADERAS
PASTIMAX S.A.
PASTORIZA, CARLOS ALBERTO
PAYPER S.C.A.
PECKER, ALBERTO ENRIQUE
ALCIRA HERNANDEZ PERALTA
RAMOS
PERFILSUR S.A.
PIERMATTEI, RICARDO JOSE
PISANDELLI LLAMBI, ALFREDO
Y JOSE
PONCI DILLO Y GONZALEZ,
DARDO E.
PROCONS CONSTRUCCIONES S.R.L.
AMAPOLA S.C.A.
AGENCIA MARIT. NUMERIANI S.R.L.
RAGGIO, ERNESTO FELIPE
PESQUERA COMODORO
BALLESTER Y COMPAGNUCCI
Y CIA. S.R.L.
TELETORRE COMUNICACIONES
S.R.L.
TRANSPORTES APRA S.C.A.
TRANSPORTES OTERO S.R.L.
M. BLAQUIER UNZUE DE TAVARES
TAGLOSA TABLEROS AGLOMERADOS
TERMINAL BAHIA BLANCA S.R.L.
TOOMEY, RODOLFO GUILLERMO
TRICERRI, JUAN C. Y NELSON R.
TROZZO, JOSE RAFAEL
TRANSPORTES CEFERINO
(MONTERIEU P.)
TRANSPORTES DEL LITORAL S.R.L.
TRANSPORTE LE EXPRESO S.R.L.
EXPRESO JUJUY (CIRIACO GIROTI)
TRANSPORTE LA ESMERALDA
DEL SUR
EXPRESO PUERTO IGUAZU S.R.L.
TRANSPORTES URQUIZA S.R.L.
ESTANCIAS S.A.
BALMACEDA, FERNANDO
ALGUACIL HNOS.
FRISCODON S.A.
SANTA CECILIA S.C.A.
DENIS CARR ROLLIT
CHAMORRO, PEDRO D.
UDABE, JUAN CARLOS
OLIVERA, LINO
AQUINO, IRENEO LUIS
KARNATZ, JUAN PABLO
ERIKSEN, JORGE ERNESTO
ESTABLECIMIENTO
LAS CORTADERAS S.A.
ELIZONDO, JUAN JOSE Y OTROS
EMMERT, LUIS ITALO
EMPRESA CONSTRUCTORA
CASA S.A.
ESTABLECIMIENTO IND.
GARCIA HNOS.
PEDEVILLA, MANUEL AURELIO
PEREZ PICART, IRMA D. B. de
PICCARDO, CARLOS AUGUSTO
PIERI SIRACUSA TORMENA Y CIA.
PLOU, ADOLFO WALDEMAR
PRIVADERA, HUMBERTO
PROMOSUR S.A. CIA. FINANCIERA
ORO, ABRAHAM Y CIA. S.A.
ROBOTTI HNOS.
ARENERA ANTARTICA S.A.
FRIGOCEN S.A.I.C.
TRESALET, JULIO PEDRO
TUPUNGATO S.A.
EXPRESO AUSTRAL S.R.L.
TECNOMAC S.A.C.I.F.M.
TARQUINI, DAVID DANIEL
TEA S.R.L.
THOMAE, EDUARDO AUGUSTO
TREFAULT, ADOLFO T. S.A.
TRANSPORTES ARCO IRIS
EXPRESO DIAGONAL S.R.L.
EXPRESO EBRO S.R.L.
TRANSPORTE ITALO ARGENTINO
TRANSPORTE MESOPOTAMIA S.R.L.
TRANSPORTES 9 DE JULIO S.R.L.
TRANSPORTES ROVIAL S.A.
TRUCUMAN Y PEREGRINA
ERJAG COMUNICACIONES
BARRIO, AVELINO
XAVIER, LUIS MARIA
RIDOIS, HECTOR CARLOS
MANSEL, NORMAN JONES
DIEGUEZ Y CIA. S.A.
SESMERO, HECTOR E.
SZTONER, FERNANDO
SAN CAYETANO S.C.A.
BALLESTER, RICARDO E.
SPOTORNO, NELSON GUIDO
EDITORIAL RIO NEGRO S.A.
EL NOCHERO S.A.
ELIZONDO, MATIAS RUBEN
ERA S.A.I.C.
EL SOBERBIO S.A.
ESTABLECIMIENTO EL CHAJA S.C.A.
ESTANCIA EL LUCERO S.A.
ESTABLECIMIENTO LAS
CORTADERAS S.A.
UNION CAÑEROS AZUCARERA
ÑUÑORCO
URTUBEY, CARLOS ALFREDO
VAN DENDRIESSCHE, MARCELO F.
VERDE, JUAN
VERNAZ, LUIS MARIA
VIEYRA, RAFAEL EDUARDO
VIMAR S.A.
VOLDMAN, EUFEMIO E HIJOS S.R.L.
VOLTIMAQ S.R.L.
YAPUR S.R.L.
ZAPATA, RICARDO A.
ZUBELDIA, IGNACIO R. Y ABEL L.
EMPAC CEREALES ARGENTINA S.A.
ODDONE FUTUROS S.A. (E.F.)
NAIDENOFF, LUIS PETCOFF
NEUQUEN INDUSTRIAL S.A.
NIEVA LANDA S.A.C.I.F.I.A.
NUGENT, LEONARDO JORGE
BASTAN, DIEGO
QUIROS, JACQUELINE
BERNASCONI, ANGEL G.
TIMBO S.A.G.F.
CRELLA, GUSTAVO A.
JOHN, FEDERICO L.
EL TORITO S.C.A.
THOMAS, NICOLAS B.
GIACOPUZZI, EMILIO A.
BOTTARO, NESTOR HORACIO
CLEMENT, JORGE O.
MELILLI, HUMBERTO FELIX
MATADERO FRIGORIFICO LUJAN
MACUA, ALBERTO JESUS
MAIER Y FIGUEROA CEREALES
S.R.L.
MARPRA S.A.
MARTINO Y CIA. S.A.
MASDERO-CARMINE S.R.L.
MAZZONI, RICARDO J.
Y TAORMINA, RUBEN W.
MENDEZ, JORGE FEDERICO
BENJAMIN
MERLO, EMILIO JOSE
MODULO CONSTRUCTORA S.R.L.
MONTENEGRO HNOS.
MONTOYA, VICTOR ABELARDO
MOREIRO HNOS. S.R.L.
MOSES, JOSE HECTOR
MURGUIZUR CONSTRUCCIONES
WACHNITZ, GERMAN ROBERTO
UR-CON S.A.
VALLE MAR S.R.L.
VENUSSA S.R.L.
VERLINSKY, SALVADOR
VICENTE, ANTONIO
VIGGIANO, OSCAR HUMBERTO
VIVES, ANTONIO FRANCISCO
WILKINSON S.A.
VOLTOLINI HNOS. S.A.
ZANARDI, EDUARDO S.A.
ZIBELMAN HNOS. S.C.C.
CEREAL COOK S.A.
MUNDOGAS SUDAMERICA S.A.
NAIDENOFF, JORGE
NEBHEN, CAMILO
NIEMEZ, HECTOR RAUL
NOVILLO, CARLOS MARIA
NUNES S.R.L.
BENSACAR, SAMUEL
AGULNIK, ISAAC
ESTANCIA LA LAURA
ESTANCIA EL TIMBO
CARNES Y SUBPRODUCTOS
HORCEN S.R.L.
RAMOS, EMILIO A.
IBARRA ARG. S.A.C.I.
PEREZ SELLES, JAIME
HUBSCHER, EITEL HEBER
MACCHIAVELLI B. E HIJOS S.A.
MESCHINI PRIMO S.A.
EL DIBUJO S.A.
MARI Y ZUPANOVICH S.R.L.
MARTINEZ AGUIRRE, ANTONIO R.
MARTINS JARMELA, ELISEO O.
MATHEWS, DAVID EDMUNDO C.
MELIAN, J. Y CIA. E I.
MENGHI, DAVID
MILOJAN S.A.
MONCHO, ENRIQUE GUSTAVO
MONTERO NAVAS S.A.
MORAL, EDUARDO JUAN
MORENO, NESTOR OSVALDO
MOURIÑO S.A.A.F.I.C.I.
MOSQUERA, ANIBAL J. M.
GONTEK SINGER Y CIA.
RESANO, JOSE AGUSTIN
BORTOT, VICENTE HUGO A.
DE ANCHORENA, ENRIQUE M.
ESTANCIAS MOSOTEGUY
ZORRAQUIN, JORGE GUILLERMO MARIA
ARCE, CARLOS MARIA
CUEVAS, EMILIO
FANOZZO, DINO Y COLAUTTI GINALDO
EUZZI, MARIA LUISA
MORICONI, ADOLFO MARIO
CASALE, ENEA LUIS
GUTIERREZ, MARIANO E.
MUZI, HAROLDO
TORRES ZAVALETA, JORGE N.
ASERRADERO SAN JOSE S.A.
ZORRILLA DE SAN MARTIN, LUISA DE
SAN PEDRO S.R.L.
SCHEUBER, ROBERTO
ESTABL. AGR. GANAD. SANTA CLARA Y JUQUERI
SALLER, FELIPE ARTURO
CVTANIC MARIA DE
FALCO, ELIO EDGARDO
F.A.R. FRUTICULTORES ASOC. RIONEGRENSES
FERNANDEZ, BERNARDO ANGEL
FERNANDEZ, MANUEL MARTIN
FERRER, FEDERICO E HIJOS
FERRO ALEACIONES ESPECIALES
FORESTAL NORTEÑA S.R.L.
FOURCADE, CARLOS, CAMPORA ALFREDO Y VELEZ, JORGE
GAGLIARDI, ARMANDO OSCAR
GALETTO, ARTURO - CHAMORRO, CARLOS Y MIOLANO, ELEONEL
GANADEROS DE ALTA ITALIA
GARELLI, JUAN CARLOS
GASPAR, MARCO
GIANNECHINI, ANTONIO ELMO
GIANNITTI, ADOLFO - ALVARO MIGUEL
GIUSEPPETTI, RAUL JOSE
GONZALEZ, BENITO
GONZALEZ, OSVALDO JORGE
GONZALEZ, VICENTE
GRANSON, PEDRO
GUARINO TOMAS E HIJOS S.C.A.
GUERRICO, EDGARDO LUIS
GARCIA LUIS M. E HIJOS S.R.L.
BELLOCO, JUAN
SERNEGUET MORANTE, RAFAEL
EUCALIPTUS S.A.
PRIMO, CARMELO EDGARD A.
ARBABARCO, LUIS O.
PAIDON, ANGEL ALBERTO
ROY NEGRO F. Y HECTOR
THOMAS, NICOLAS B.
IGUIÑEZ, LUIS
RODRIGUEZ GARCIA A.
CONTO, AURELIO
COSENTINO, OSCAR F.
DE CARABASSA, JOSE LUIS
MATTARAZZO COSTABILE
BLAQUIER, JUAN JOSE
CIA. GENERAL GANADERA S.C.
ORASTORZA, MARIANO J.
MOCHEN, JOSE BARTOLOME
PEREZ IBAÑEZ, BAUSTISTA
TARDITO AGUSTIN Y CIA.
MENDEZ, AMERICO GREGORIO
ARLO S.A.C.I.F.I.A.
FORAGRO SOLEDAD S.A.C.I.
FASANO, JUAN CARLOS
FERIOZZI, RAFAEL OSVALDO
FERNANDEZ, EDUARDO ANTONIO
FERREIRO, ALBERTO ALFREDO
FERRERO, WALTER RAMON
FIGUEROA, BONAPARTE
FRANCIA, ORLANDO CARMEN
GABUTTI, IRENEO
GALLUCCI, JOSE ANTONIO
GOMEZ, ANGEL
GANADOS S.A. AGRICOLA Y GANAD.
GARGICEVICH, DOMINGO
GIAIMIS, ALBERTO HUGO
GIOITTA, VICTORIO
GIOVAGNINI, CAYETANO
GIUSTI, RAUL CAMILO
GONZALEZ DAVIS, GUILLERMO J.
GONZALEZ, OSVALDO DANIEL
CRISPO, ROBERTO
GUERRICO ADOLFO S.A.
GUITIN, JACOBO
GORANZKY, ISAIAS
GRONDONA, LUIS ALBERTO
MOURIÑO S.A.
DIEGHUEZ Y CIA. S.A.
GANADERA TROPICAL S.A.
OBEJERO URQUIZA, ALBERTO
SENESTRARI, JUAN JOSE
MORENO, ESTHER NELIDA
SANMAYEU, LUIS ALBERTO
SCHINDLER, MARIA DUMAS DE
ESTABL. LAS VERTIENTES
NOLLA, OSVALDO OLBINO
MARTINEZ, TERESA P. DE
CRUZ, MANUEL JUAN P.
GIL BALAGUE, FRANCISCO
LA PORTEÑA AGROP.
LOS LOBOS S.A.C.I.I.
BELLO, FLORENTINO C.
SPOIRTI, JUAN LUIS
FACULTAD AGRONOMIA Y VETERINARIA
RODRIGUEZ DIAZ, ALBERTO
O'FARREL, MARIA E. DE
MALACORTO, ALFREDO H.
HUESO, OMAR ROGELIO
MARTINEZ, JUAN
LORIA, ANTONIO
MISIONAR S.A.C.E.F.I.
URRUTIA, ABEL
MELIDONE, ROBERTO A.
ACUÑA, MARCELO
BELCHER, JORGE ENRIQUE
PASO ALSINA S.R.L.
POSE, JORGE J.
PIGNI, MARIO GREGORIO
VELA, FRANCISCO JUAN
ESTABL. MENOCHIO HNOS.
NEDELJKO, CARIC F.
MORALES, AMERICO F.
GRANT, ENRIQUE HERBERTO

CALDERA JUAN Y CIA.
FIORITO, MIGUEL CARMEN
JAMIESON, JUAN ARCHIBALDO
MANCUELLAN, GREGORIO.
MONDINI, HORACIO A.
PLANTEY, EDUARDO
COOP. AGRIC. LTDA.
TROZZO, JOSE RAFAEL
JENCQUEL, OSCAR
FERNANDEZ MADERO, GONZALO
LUCINO, JORGE A. J.
UHART, BERNARDO
LA TRANQUERA S.R.L.
GAVINA NAON, MARIA ELENA DE
MARTINEZ, RODOLFO
ZUBIA, RICARDO IGNACIO
RABINO, MIGUEL CARLOS
LAGOS MARMOL, JUAN A.
MASSOLO, INES HILDA
CANESSA, RICARDO
STUIT, ENRIQUE B.
SUSACASA, MARIO AURELIO
EGLI, JUAN ERNESTO
USLENGHI, HORACIO C.
DERMAN, RICARDO CARLOS
MIROPOLSKY, ANAFTOLI
DELEO, JOSE MIGUEL
TANOIRA, CARLOS N.
VELLIDO, MIGUEL
MARIA TERESITA S.A.
MARINI, SANTIAGO
ZAVALIA BUNGE, ALEJANDRO
ROSELLO, LUIS RICARDO
SEGOVIA, BENIGNO
CAMPOMAR, JUAN F.
DILEVA, ANTONIO Y OTROS
RUSSIAN, OSCAR J.
GROGLOPO, ADOLFO A.
ARRECHEA, RAUL A.
CARDEPONT, GABRIEL
FREI, JOSE CARLOS
JAYO, HECTOR
GOWLAND, ALBERTO CARLOS
CODA, RENATO
LLANEZA, LUIS ROBERTO
BLASICH, GREGORIO I.
SCHIMIELD, GERTRUDIS P. DE
TARRAGO, FRANCISCO JAVIER
GARUMI S.A.
DIAZ PURAMA, PEDRO MARCOS
GALME PESQUERA S.A.I.C.
COOP. MARIANO MORENO
ALVAREZ, ANGELA GARCIA DE
PECH HNOS. Y CIA. S.A.
CASA, EDUARDO DIEGO
ARISTIZABAL, DOMINGO M.
SPECK, RAUL ALBERTO
LEONI HNOS. Y ZERBI
PECCI, ELIDA BEATRIZ
TOWERS ARECO S.A.C.I.F.I.
TROTAROLO, JULIO CESAR
ANCHORENA, NICOLAS MARIA
NOMBERG, MARIA D. S. DE
ELOWSON, ALFREDO GILBERTO
AYUSO, VICTORIANO S. M.
OLIVIERI, CARLOS ANTONIO
VEGA, JUAN ANGEL
GONDAR, FRANCISCO Y HUGO
GUERRERO, CARLOS H. Y OTROS
LA MESOPOTAMICA S.A.C.A.
VIRGILIO, EMILIO MIGUEL
ORTIZ ECHAGUE, FEDERICO
ZAVALETA, JOSE M. T.
ZABALETA, EDUARDO ALBERTO
LA MADERERA PATAGONICA
JIMENEZ, FERNANDO
COLOMBATTO, RICARDO LUCAS
HERMIDA, ANA F. DE
DONAP S.A.
DE AGUIRRE, MATIAS
BLAQUIER CASARES S.A.G.I.C.
BRAUMULLER, GUSTAVO ALEJANDRO
BODEGAS Y VIÑEDOS MAINERI Y GALACHO
BARRERE, JUAN JOSE
BENEGAS, EUSTAQUIO
BIN, RODOLFO E HIPOLITO
BOETTO, ELIO MARIO
BONAS, ANIBAL VALENTIN
BORCAL S.A.I.C.
BRICCHI, ANTONIO
BUGNON, CLARA E. BLANCHE DE
BUSICO, HECTOR JORGE (TRNSP. PASAJ.)
AICEGA, JOSE MIGUEL
ALONSO, JOSE N.
ALPOLLITOS S.A.I.C.
APRILIA S.A.
AGROCOM COOP. DE COMUNICACIONES
AGROPECUARIA PILAR SOC. COL.
ALTA JOSE GERONIMO
ALICE, ROBERTO ARNOLDO
ALMENA, JORGE TOMAS
ALMENARA, LUIS A. Y ARENAS, PEDRO J.
COENE, LEON FRANCISCO M.
MATTAINI, ISMAEL OMAR
CALCAGNO, LUIS JUAN
IRASTORZA, ASENCIO
PATRON COSTA, LUIS MARIA
MARTINEZ, JUAN
MIHANOVICH, RAUL
PINOTTI, MARIO N.
BREIDE, NASIB
PEREYRA, HORACIO ALBERTO
TREVISAN, EMILIO
MARSAN, RAUL HORACIO
GONZALEZ CHAVEZ, ADOLFO
EICHHOLZ, M. B. INGERBORG DE
VITOLA, JACINTO
SAMPRIETO, MIGUEL ANGEL
KULLAK, OSCAR FRANCISCO W.
LA JUNQUERA S.A.
DEL PO, LUIS DAVID
VIRAS, MARIA INES G. DE
SAYUS, ALFREDO FORTUNATO
BUSQUET, OSCAR MANUEL
ARRECHEA, PAUL ALEJANDRO
COOP. HERMOSO CAMPO LTDA.
NELLI, ANDRES ALDO
BERRUEZO, ANTONIO MANUEL
BANCO INTERCAMBIO REGIONAL
BARREIRO S.A.C.I.F.I.A.
BELPOR S.A.
BENINI, JOSE MARIA
BISONTE S.C.A.
BOGADO, JULIO ANGEL
BONET, FRANCISCO E HIJOS
BOYLE HIJOS DE EUGENIO S.A.
BUONAIUTO HNOS. S.C.A.
BODEGA QUIROS S.A.C.I.F.I.
BODEGAS Y VIÑEDOS GEROMINI
ALBERTI, TRISTAN ANIBAL
ALPESA S.A.
ALVARELLOS S.A.C.I. Y C.
ADAN S.A.C.I.A.G.
AFESCA S.A.
AGUIRREZABALA, ENRIQUE J.
ALCALA, MAXIMO JUAN
ALLIANI HNOS. S.A.I.C. Y A.
ALUN-CO TURISMO S.R.L.
ALVAREZ, HORACIO LUIS
ALVAREZ, JOSE ANTONIO
ANSACUER S.A.C.I.I.A.
ARENAS, MARIANO
ARQ. ASOC. CONSULTORES
ASSAD, JORGE OMAR
AYUN, FELIX
ARLO S.A.C.I.F.I. Y A.
LITORAL MONTAJES S.A.
LARSEN, ALBERTO
LAVITA, SEVERINO DANIEL
LECOUR, JORGE HORACIO TEOFILO
LIANDRO S.A.
LOPEZ CABRERA S.A.
LOPEZ, MANUEL
ANDRADA Y PIZZOTTO S.R.L.
ARMAYOR, SANTIAGO ALBERTO
ARROCERA LA SUIZA
ASTILLA S.A.
AZZOLINA, ROQUE Y CIA. S.R.L.
LASO, IDELFONSO
LOPEZ CABRERA CONSTRUC. S.A.
LANZIANO, FELIPE
LAZZARONI, ELADIO ELISEO
LERNER, ENRIQUE S.A.
LINCH, GUILLERMO MARCELO
LOPEZ, JUAN CARLOS
LA UNION S.R.L.
GREVET, RENE H. Y ENRIQUE R.

e. 10/9 Nº 6.235 v. 14/9/82

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas a las mismas, para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º inciso 5) del Decreto Nº 4.145/75 y por el artículo 7º del Decreto Nº 1.583/81. Dichas redes pueden rehabilitarse previo pago del monto adeudado y previa solicitud, dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación de la caducidad. Publíquese por tres días.

VICTOR FERNANDEZ FREDIANI
COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S.A.
MANUEL JUSTO PEREZ GARCIA
COMPAÑIA LA ARGENTINA S.A.
ALBERTO LUIS RIEDER
ASTURIAS S.R.L.
PAUNAMAR S.A.
ZUCCHI HECTOR JULIO
CHWOJNIK-D'ERASMO Y URQUIZA
ARPEZ S.A.
EMPRESA PESQUERA GIANNOTTA HERMANOS S.C.C.
JULIO CASTELNUOVO Y CARLOS SALLETTE
NEPTUNIA S.A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS
LOS HORCONES S.A.
MARESQUEL S.A.P.A.
MARIA TERESA JACOBE DE TORELLO
NELSON SEVERINO BACOLLA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE MAR S.C.A.
JUAN CARLOS MON SARCHI
ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA
RICARDO HERRERA
ANUNCIACION SOLAZZI DE YAPUR
TELEVA S.A.
MATIAS TUCHBAUN
AEROTRANSPORTES PILAGA S.R.L.
CIA. ARENERA DEL VIZCAINO S.A. Lw/3403/3105/3651
IRMA P. FERNANDEZ
PEDRO ALEJANDRO WESREN
SAUL ROJ
ALCIBIADES PEDRO LABATE
GABRIEL IGNACIO VIVANCO
DON CESAREO
HORACIO PENNISI
PESQUERIA DALIA S.R.L.
JOSE M. BARCIA
BALBUENA HERMANOS
ROBERTO FERRO
CASAR JOSE SILBERMAN
JORGE LUIS ARNOUX
HORMAFER S.A.C.I.
MARIO ANGEL BALEÑO Y JOSE RAUL GONZALEZ GOMEZ
EDUARDO PEDRO SANSONE
SANTA INES DE ESTACAS S.E.C.P.A.
ENRIQUE F. PUTELLI S.A.
M. DIEZ Y CIA. S.R.L.
EDUARDO ROBERTO PAYNE
BERTIL ANDINO GARHN
EMPRESA OVEJERA ARGENTINA S.A.
ROBERTO VANDER STRATEN PONTHOZ
JOSE ANDRES BERNARDO ZUBIETA
SIERRA GRANDE S.A.
EMPRESA ESTANCIA Y CABAÑA MACEDO S.A.
SILVIA E. ROSSI
LUIS Y MANUEL ROSEO
CONRADO A. MAGGIORINI
ALFREDO CASALI
CARLOS ALBERTO PFISTER ARAOZ
SISAGRO S.A.
JORGE E. LAFFAYE
SIMON GRAU E HIJOS S.A.
ENRIQUE RAMOS
PAULINO ARNO REIS
NICOLAS LUIS CIOFFI Y AMERICO MATTEO ASARO
SAVICO S.A. DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS Y CONSTRUCCIONES
JUAN ENRIQUE HOPFFE
JORGE GUILLERMO MARIA ZORRAQUIN
ALFREDO FORTUNATO SAYUS
JUAN CARLOS BUSTOS PAZ
OVIDIO JOSE BEVILACQUA Y CIA. S.R.L.
DE POLI ALCIDES Y PERRIELLO RODOLFO
CHARLES S.A.
LA GRANJA S.A.A.G.C.I.
AEROTRANSPORTE WOLLKOPFF
ALVAREZ JORGE MIGUEL
WOLLKOPF ALBERTO
CIA. IND. DEL CUERO S.A.
PUIG MARTA ROSA BEATRIZ
AEROMASTER
MENDIVIL ROBERTO
MIHURA ALFREDO
ITALCONSUL ARG. S.A.
CHANGO S.C.A.
RACEDO JUAN CARLOS
MIÑO JUAN CARLOS
R.A.C.A. S.A.
FOSSATTI CARLOS A.
CABAÑA LA CHACRA S.A.
AERO CLUB CARLOS CASARES
SANCHEZ ELIA HORACIO
TAXOCO S.R.L.
AUTOMOTORES Y SERVICIOS YUNKE S.A.
CAMPOS SERAFIN C. Y CAETANO VIEGA ALBERTO
AEROTRANSPORTES ENTRE RIOS
TRANSPORTE TRAFE
ORTIZ ECHAGUE FEDERICO
RAUL SITJA Y BALBASTRO
MARCO ANTONIO SMITH
LUIS ALBERTO SANCHEZ CALOT
EDUARDO RAMON GONZALEZ
JOSE RAMON MUÑIZ, DOMINGO DE MICHILO, ALFIO GRECO Y ANTONIO AGLIANO
MAGGI Y CIA. S.R.L.
CAÑOMAT S.A.
MAURICIO CARLOS MARTIN LODEWYCKY Y NESTOR OSCAR FERNANDEZ
ALDRIGHETTI ETTORE
JUKIC VICTOR HUGO
VENTURA S.C.A.
MEDITERRANEA S.A.
RUBEN JOLY
ATILIO RAUL JUNCO
CARLOS E. KRINGS ALDENKORTT
OCHOA Y DIEHL SOC. COL.
OLEOHIDRAULICA CUYO S.R.L.
OLIVA JUAN CARLOS
ORAZI FERNANDO E HIJO S.A.
ALFREDO F. GOROSTIZA
MARIA R. BONADEO DE ROLDAN E HIJOS
ROMAN A. IRIARTE
AGUILAR HERMANOS S.A.
DON FRANCISCO
LOS RESEROS S.A.
EL DIARIO DE ZARATE
HUEMUL S.A.
BAUMESTEIR, HORACIO F.
MOSQUERA, GUILLERMO
JEREZ, LUIS ALBERTO
KIROACH, GERARDO JUAN
MAGNANINI, LUIS NORBERTO
GARCIA, BLAYA ALBERTO
ROLF, KMOOP
FERRIOL, ARNALDO LINO
BONIFACINI, BLANCA JULIA
HILD, ELISA CATALINA
LORIA, ANTONIO
WOJCIK, SUSANA MABEL
MARTINEZ, EUGENIO
SOC. EMPAC. DE ENTRE RIOS
BAÑUELOS, AGUSTIN
COM. FOMENTO CARRO QUEMADO
UDABE, JUAN CARLOS
MENDIZABAL, ARMANDO F.
TROUVE, RAUL
GUERRERO, HECTOR EDUARDO
ARRIAGA, VICTOR M.
MAETTA, ATILIO
GAZZOLA, ARMANDO ROBERTO
CASCARDO, GUILLERMO
DEPIETRI, PABLO JOSE
FOSSATI, ARTURO JOSE
LINARES, JAIME
GALLO, RICARDO VENANCIO
PACIFICI, QUINTILO
HIRAN, CONSTANZO VICTOR
ESTANCIA MARIA DE LAS MERCEDES S.C.A.
PATO, MARIO ALFREDO
JOHANN, HILARIO
IRIARTE, ROMAN ALBERTO
PROD. COLONIA RIO COLORADO
GUINDER, PEDRO
PUERTAS, EDUARDO CESAR
ALVAREZ, ROLANDO
ELALLE, SANTIAGO
SAMPRIETO, MIGUEL
CROCE, HAYDEE L. DE
MAZZA, JORGE ISAAC
DEL DO, GABRIEL ARSENIO
HUISMAN, DAVID
HOFFMANNBECK, OSVALDO
COOP. AGROP. IND. CHASICO
ZUCCHERINO, HECTOR M.
MARTINEZ, HECTOR RAUL
HOLLMANN, JULIO ANTONIO
TIENDA, MANUEL LUIS
DIAZ, MARIA LUISA
DE LA HUERTA, EMILIO
ULKE, GUILLERMO O.
SOC. ANON. COM. IND. AGROP.
MC CALL, RUDD JAMES
CHAMORRO, PEDRO DIONISIO
THOMAE, EDUARDO AUGUSTO
EXIMTRAVER, S.A.
BESTEIRO, RAMON
ANTOLA, RODOLFO ENRIQUE
NARVALLAS Y LLULL
DIEGUEZ Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
BEMEZ, FRANCISCO
LOS TAMBOS S.C.A.
VIEYRA, RAFAEL EDUARDO
PINILLA, LEANDRO CAMILO
RAMOS, ENRIQUE
COOP. ARG. PROD. RURALES ASOC. LTDA.
T. AE. S.A. AGR. GAN. INM. S.A.
ALVAREZ, AMERICO
POBLET, RICARDO MANUEL
BRANE, HECTOR JUAN
HARAS EL BAGUAL
LLANO, JUAN PEDRO
PEREYRA, IRAOLA FRANCISCO
LOPEZ SECO, JORGE ALBERTO
ZALAZAR, ANGEL RAMON ANIBAL
ROSS ALLAN, FRANCIS
TADEO, ALFONSO MIGUEL
COINDEL S.A.
FREI, JOSE CARLOS
COZZOLI, MAURICIO JOSE
BRESTAVITRY, ABRAHAN
CABRERA, DUFINO EDGARDO R.
BAEZ, JORGE ALBERTO
REINOSO, ORLANDO BENJAMIN
RIO GRANDE AUTOMOTORES
ZANETTINI INDUSTRIAL S.A.C.I.F.
MANFREDO, KNOTH
OLANDA, ALBERTO Y MONINI, REMIGIO P.
HARTWIG, RUBEN
STOCKER, ENRIQUE JORGE
VARELA, ANGEL FACUNDO
PUNTAL S.A.
OIENE, CARMELO RUSSO Y PASCUAL, MARIANO RUSSO
CACIK, JORGE JUAN
TANQUES MILEI S.R.L.
CONCILIO, JUAN
LICAR S.A.I.C.
SCHUETT Y MATTA
BADARACO, GUILLERMO R.
TANOIRA, JORGE A.
LANGER, JAROSLAV
SILBERTSTEIN, BEN
SELACH, HORACIO R.
VIGNES, ALBERTO J.
DUHALDE, HONORIO L.
LORIA, ANTONIO
MAXWELL, MARTA S. DE
ORIA, CARLOS RUBEN
ECKE, GUILLERMO F.
LANDA, PEDRO G.
ROSSITER, HAROLDO R.
MELLOR GOODWIN INSTALACIONES S.R.L.
ROBLES, ROBERTO R.
DONAP S.A.
GONZALEZ, BARRABURO CERAPIO
NOLASCO, CIVICO PEDRO
RECZK, JUAN
CAPPELLO, DORA LAROCCA DE
EXIMAS S.A.C.I.M.
HOLLER, CARLOS G. W.
SAINT LARY, JUAN A.
GANADERA AGR. DEL LITORAL S.A.
LOPEZ SECO, JORGE A.
CARDENAU, MARIA DE
NUMERIANI, ALFREDO
TORASSO, ORESTE M.
TE DEL VALLE S.A.
FIGUEROA, RODOLFO F.
GUASTINI, MAXIMO S.A.
THOMAE, EDUARDO A.
ONQAY, RICARDO JUAN
RENAUD, ARNALDO
LANCHINI, RINO
QUIROGA, MARCOS FELIPE
GENEPESCA S.A.
BALLARATI, BALTASAR
DE NOTTA, PEDRO ENRIQUE
CALDERONI, RENATO
BALLESTER COMPAGNUCCI Y CIA. S.R.L.
AREMAR S.I.F.S.A.
BIBLOS, FELIX
PIÑEIRO, JULIO JOSE
MAZZONI GUIDO EMILIO
GISMONDI, VICENTE
FETNER, ROBERTO H.
EL PLATA S.A. MARITIMA
BELMAS S.A.
RAMIREZ, JUAN CARLOS
CROSZ, TIBERIO L.
ALBATROS CIA. ARMADORA ARG. S.A.
OLANDA ALBERTO Y NONINI, REMIGIO
CIA. MARITIMA SUREÑA
LICHTEMBERG, ROBERTO C.
BALLESTRINI, JULIO C.
PIEDRAMAR S.R.L.
PERRI, LUCIANO R. L.
RITCHIE, DAVID J. Y OTROS
NAVEMOR S.R.L.
RABOTTI HNOS.

EMPRESA DON MANUEL
BRUNO, ANTONIO Y OTRO
ESPOSITO, ANA
MOTOS, ENRIQUE JULIO
FUERZA PESQUERA S. A.
SASSO, MARINO
CASTRO, GUILLERMO
ZAGANE, ABEL ARMANDO
CASABURI, JORGE HECTOR
GALLERA, ENRIQUE MARIO
ANACONDIA, ANGEL
MORGAN, SUSANA DE
LUBRANO, CIRO Y OTRO
FREUDE, RODOLFO L.
FRIG. MARITIMO EL GAUCHO S.A.
MARCONI, ENRIQUE R.
LABOMBARDA HNOS.
PICOLLO, LUIS
PERNECO, CARLOS R.
VIOTTI, AQUILES JOSE
MIHANOVICH, FERNANDO
BOSCARO, ROBERTO V.
PEZ EXPORT S.A.
SANTA MARIA, VICENTE
POLETTI, OSCAR S.A.
RESTA, EDUARDO
CORMILLOT, MONICA DE
SOBA ROJO, IGNACIO J.
ALONSO, MANUEL
NUDELMAN, ENRIQUE
NAVIMAR S.A.
KUGLIEN, RODOLFO S.
FABRICAS Y PESQUERIAS JUNCAL S.A.
PESQUERA CONO AUSTRAL
VAZQUEZ, JAVIER H.
COUTO, CARLOS ANGEL
MISINO HNOS.
SCHMIDT, ERIKA DORA
LOMA BLANCA S.A.
ACHAVAL, MARIA DE
MEZZINA, NORBERTO C.
ARAUCANA S.C.A.
LOPEZ, EMILIO
BRISIGHELLI, EDUARDO
CASTELLANI, NICOLAS
SOLLAZI, JUAN E HIJOS
OLIVA, CARLOS W.
CALIX Y CONIPA S.A.
GEMAR S.R.L.
FIGAREDO, GERMAN S.
PRETE, JORGE JUAN
DELLA VALLE, OSCAR A.
GARCIA, ANIBAL
ZAGANE, ABEL A.
SUCESION DE TEZANOS PINTO R.
SOJO, FERNANDO TOMAS
SOLANO, JOSE ALBERTO
STEINBRECHER, ALBERTO
STRACHAN, HAMILTON
TARRAGO
TARSA TAMBORES ARGENTINOS
TIGNANELLI, ROQUE RICARDO
TORRES, SIGUERO RICARDO
TUÑON, GUILLERMO ENRIQUE
TRANSPORADORA HAIDAR S.R.L.
TRANSPORTES CUYO MAR
EXPRESO CHIVILCOY
EXPRESO ESCOBAR S.A.
INDEPENDENCIA TRANSPORTES INTERNACIONALES
NEREO II

e. 10|9 Nº 6.236 v. 14|9|82

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Subsecretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas para las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1583|81. Dichas redes pueden rehabilitarse previo pago del monto adeudado y previa solicitud, dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación de la caducidad. Publíquese por tres (3) días.

GRAHN, BERTIL ANDINO
LA ESTANCIA DEL OMBU S.A. INM. GANAD.
SAENDE, RICARDO F.
ZABALETA, EDUARDO A.
DOLDAN, JOSE NICOLAS
LOUREIRO, SILVIA B. DE
FERRE, RODOLFO MARIA
ARRECHEA, RAUL A.
NARVALLAS, Y LLUL
ELHAIEK, JUAN ANTONIO
KENNEDY, MARTIN J.
RETA DE URQUIZA, JORGE
DE APELLANIZ, MARIANO
AYERZA, MARTIA T. DE
LA AGRICOLA GANDERA
GERNER, PEDERSEN
AMADEY, ERNESTO N. V.
AYERZA LINCH, RICARDO
UDEBA, AMPARO
SALVADOR, ESTEBAN F.
GAZTAMBIDO, ALFREDO S.
PODOLSKY, MIGUEL
VILLANUEVA, WASHINGTON
KURHELEC, JUAN PEDRO
CASELLI, VICENTE ANDRES
BALLESTERIN, BLANCO JUSTO J.
AQUINO, CARLOS ALBERTO
GARCIA, LLORENTE LUIS M.
ARISTIZABAL, DOMINGO M.
BERMEJO, HECTOR E.
VIVA, MARIANO
FETNER, ROBERTO HUDSON
GARDEY, ROBERTO JORGE
CARIDE, JUAN CARLOS
BELENKY, SIMON ISAAC
RUSSOMANNO, JORGE C.
TERMINI CARMELO Y BRIGATI R.
FOSSATI, ARTURO JOSE
SALADAR S.R.L.
FRIDMAN, SERGIO DAVID
VUCASOVIC, ESTRELLA DE
MARTORANO, JUAN B.
POBLET, RICARDO MANUEL
ESTANCIAS LOS PRADOS S.A.
SICARDI LEZICA, FRANCISCO
KULLAK, FRANCISCO G.
BAIOCHI, PABLO MATEO
SEIJO, ENRIQUE F.
MARCAIDA, JOSE JUAN
EROSTEGUI, ANGEL HECTOR
PEREYRA IRAOLA, MARTIN
PINNEL, ROBERTO N.
BERHONGARAY, SANTIAGO
ETCHECOPAR, JORGE A.
CABEZA, CRISTOBAL
DI FIORE, VICTOR M.
ARECO, MARIO
RAMOS MEJIA, MARIA DE
LANCETA, ANTONIO FEDERICO
RUIZ, ALFREDO C.
NEGRETTE, JOSE E.
FOURCADE, MARIA MARTA DE
CHRISTIANI Y NIELSEN
ESTANCIAS S.A.
RIQUEZ, JUAN E. Y JUAN
MALIMANN, JOSE ESTEBAN
PADOAN, FIDENCIO
ZUNINO, CARLOS TOMAS
MINYERSKY, SUSANA DE
PESQUERA ALBATROS S.A.
POLETTI, OSCAR
MOLARO, ALDO Y OTRO
PRODUCTOS DEL MAR S.A.
CIA. ARENERA DEL NORTE
HORMAECHEA, RACCIATI
CIA. FRIGOCEN S.A.I.C.
NAVIERA, SALVADOR JOSE
LEEB, FEDERICO G.
CUENCA, HUGO
RUBINI, DAVID
GARIBALDI, MARIO
SINCLAIR, TOMAS A.
SAMBATARO, JORGE S.
ARECNO S.A.
BOVAZZI HNOS. S.C.A.
GONZALEZ PARRA, CARLOS
CARAVACCA NICOLAS F.
VICTORICA, BENJAMIN A.
D'ALESSIO, PASCUAL Y SALVADOR
BARBEITO, EMILIO Y CIA.
GEMAR, S.R.L.
GIMENEZ, RAUL Y OTRO
ALCARY S.A.
PESQUERIAS MARPLATENSES
I.C.E.S. S.A.C.I.I. y F.
INDUSTRIAS MADERERAS CARMAGNAC
INDUSTRIAS RAMALLO S.A.I.C.F.
INDUSTRIAS QUIMICAS ZAGAR S.R.L.
INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.
INHOUDS KLEIN S.R.L.
INTALACIONES COMERCIALES S.R.L.
IRALDI, RAUL O. Y VIDAURRETA ESTEBAN
IRICO, WALTER VICTOR
SALICE, NESTOR P. y CIA. S.A.
SANTA RITA S.C.A.
SAAVEDRA, ANTONIO JUAN
SAGASTI, JUAN CARLOS
SALAMANQUES, JUAN CARLOS
SAMPIETRO, HECTOR Y TRIFILETTI FRANCISCO
SANCHEZ, MANUEL ANGEL
SANDERSON ARGENTINA S.A.I.C.
SANSONE, EDUARDO PEDRO
SANTOS, ENRIQUE EDUARDO
SARQUIZ HERMANOS S.R.L.
SCARAFONI Y CIA. S.A.C.I.
SCHCO DEVOTO, TOMAS
SED S.A.C.I.F. y A.
BULLOR, MANUEL
FALCONE, LORENZO
PERDIGUERO, JULIO R.
COPEMAR S.A.
ARENERA PUERTO NUEVO
D'AMICO, LEONARDO O.
PESQUERO CONO AUSTRAL
ALFADAR S.A.C.I.F.
FEENEY, LUIS B.
PEREZ, ARMANDO MANUEL
SCARABICCHI, PASCUAL
BALLESTER MOLINA, CARLOS S.E.F.
POTT, ALFREDO CARLOS
NAVIFRUT S.A.
CASSIA ANGEL RAFAEL
KANESKY, BERNARDO
CHIMALAU, S.A.C.I.
ROLF DIETER BRANDT HERBST
FERRARESE, LUIS JOSE
ZABALIA, LUIS B.
LANZANI, PEDRO JOSE
BRAVE, ROBERTO LUIS
INDUSTRIAS GRAFICAS BARRETA S.A.
IND. MADERERA FORMOSEÑA S.R.L.
IND. METAL. J. A. SAGLIO S.A.
INGENIERIA CUYO
INGRASSIA, JORGE SALVADOR
INNOCENTE CEREALES S.A.
INTEMEC S.A.C.F.I.
IRIBARREN, JUAN CARLOS
ISAAC, MIGUEL SALVADOR
SOCIEDAD MEDICA S.A.
SEIDMAN Y BONDER S.C.A.
SABAS CONSCTRUCCIONES S.R.L.
SALES, JORGE A. S.A. LTDA.
SANCHEZ, JOSE LUIS
SANCHEZ SABALAIN, ALFREDO
SANGUINETTI, ALBERTO J.
SANTARELLI, JUAN CARLOS
SAROME, DARDO SATURNINO
SASLAVSKY AGROPECUARIA S.A.
SCHEFER, FRANCISCO JOSE
SEBA, ROBERTO
SEFAG S.A.I.C.
SEGATORI, JOSE
SERVINTER S.A.
SIMEC S.R.L. (CAPORALETTI RAUL)
SMULOVITZ, EDMUNDO
S.A. SCHIAVONI IND. Y COM.
SOLA HNOS. S.C.C.
SOURIAN, CARLOS ALBERTO
SPINA Y CIA. S.A.C.I.I.A.
SUCESION J. C. COSTAS S.R.L.
SUCESION TALERMAN, LUIS
SAN JUAN, ROGELIO ENRIQUE
GUEVARA, RAMON HORACIO
PACHECO SANTAMARINA, CARLOS
PAOLI, NORBERTO URBANO
PARAJON, MANUEL ANGEL
PATRON URIBURU, LUIS
PEREZ, MANCUELLO OSVALDO
PESETTI, ORLANDO S.R.L.
PEZMAR S.A.
PICAT, JOSE LUIS
PIEDRAFITA, EUSEBIO
PONCE, ANTONIO
PRATTI VAZQUEZ IGLESIA
PRIDA Y CIA. S.R.L.
PUSTELNIK INGENIERIA S.A.
F. BERNUS, MIGUEL ANGEL
GACHE, HECTOR ANDRES
GANACORD S.A.C.I.F.I.
GANAR S.A.
GARCIA CAMPO RAUL E HIJOS S. A.
GIORGETTA, JUAN DOMINGO
GOMERIA ESNAOLA S.A.
HACEN ABDALA Y AIDOR
HIDROTERMICA S.R.L.
HORMIGON S.A. Y CEDOSA
HIGRINAG S.A.C.I.F.
IGEA, JUAN CARLOS
IGLESIAS, ALEJANDRO MANUEL
ING. GUSTAVO GUIJARRO CONSTRUC.
ISASI, LUIS Y ATILIO
JIMENEZ, CARLOS ESTEBAN
MUSSIO, ANTONIO Y HUMBERTO
NOBLES S.A. Y BLESIO MOORE Y ASOC.
NUEVAS TIERRAS S.A.
OLMOS, EMILIO
NAVARRO, MARCELO AMILCAR
SERGI, HERMINIO XAVIER
SILFENI, ADALBERTO ROQUE
SIMEONI E HIJOS S.R.L.
SNIJUR, MIGUEL ANGEL
SOJERA DEL NORTE S.R.L.
SOLIS, SALOMON
SPIDLA, JOSE
STUMBO, SALVADOR
SUCESION PERAZZO, BENITO
SURCO PATAGONICA CONST.
SANTA RITA S.C.A.
PACCOT, JUAN CIPRIANO
PALAZZI, PEDRO ALBERTO
PAPELERA INTEGRAL S.R.L.
PASQUINI, CESAR S.A.
PEDROSA MIGUEL ANGEL
PESCIO, ANTONIO MAURICIO
PESQUERA SAN MATIAS
PHIPPS, JORGE OMAR
PICASO, JOSE R.
PILAS, ALFIR JUAN
PONS BEDOYA, ARTURO
PRESAS, GUSTAVO PEDRO
PUGLIOTTI, JAIME R.
PALACIO, LEONCIO JULIO
PINNEL, JOSE MIGUEL
GALVEZ, EDUARDO FRENCISCO
GANADERA DE BUENOS AIRES
GANDINI Y CIA.
GARCIA GUTIERREZ, GERARDO DANIEL
GLANZ, MAURICIO Y CIA. S.R.L.
GARCIA, JOSE PEDRO
HEINZEN, CLISINIO ROMILDO
HIDROVIAL S.A.C.I.
HOTEL PRIMARIO
I.A.C.O. S.C.
INDELARG S.R.L.
INDUSTRIAS GENERAL S.A.
IRIZAR, OSCAR MARIO
JURE CONSTRUCCIONES S.R.L.
I.C.A. S.A.
NEGRI, NESTOR MARCOS
NOVO, MANUEL ANTONIO
OLIVA, JOSE B. Y JOSE A.
OMNIPOL SUDAMERICANA S. A.
NUREMBERG Y ROLLAN S.R.L.
OZAFRAN, MANUEL FAUSTINO
DIARIO LA VOZ RIONEGRINA
DAMICO, OSCAR, JUAN y ROBERTO
DI BARTOLO, VENERANDO y R.
DE PEDRO, FRANCISCO EDUARDO
INFOREX S.A.
MADEMPACK S.R.L.
MADRAZZO, JUAN CARLOS
MARCHENA, FRANCISCO P.
MARON, AOTNIO-TON JOSE y
MARTINEZ TENREIRO, OSCAR
METALURGICA MAGNANO S.A.
MINERA CONTINENTAL ARG.
MONTES, HUGO MARTIN
MORTADA SALIM y HUGO
MURUA VICTORIO E HIJOS
MARTHIEU, LIBIO RUBEN
BALLESTER, RICARDO EULOGIO
BAUCO, ANTONIO F.
BELLINI HNOS.
BERGESIO COSTANZO ALBERTO
BONAVITA, ATILIO
BONINO, DIONISIO ESTANISLAO
BOSCHETTI, ALBERTO ANTONIO
BUENOS, LUIS CARLOS
BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA AUGUSTA
BLU ARGENTINA DE COMUNICACIONES
RADITELEF COMUNICACIONES
RADRIZZANI GOÑI, GUILLERMO
RAGONE, MIGUEL
RAMIREZ, RAUL AGUSTIN
REISS YUDA WOLF S.R.L.
REZZONICO RODRIGUEZ DANIEL
RIDOIS, HECTOR CARLOS
ROBLES, CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ MORIARTY, JOSE
RODRIGUEZ, PASCUAL
ROSSI, LUIS ANGEL
LAUDANI, ANDRES SALVADOR
LEMESOFF, MARCOS
LOPEZ, JOSE ULISES
LOZA ALBERTO S.A.
LA DELICIOSA S.A.
LAS CAILAS S.C.A.
LOS FORTINES S.R.L.
FERNANDEZ ANTONIO ALBERTO
FERNANDEZ DIORIO Y CIA.
DOW QUIMICA ARGENTINA
DIEGUEZ Y CIA. S.A.
DELLAROSA ARMANDO BAUTISTA
DOPAZO DEAMIND, ANICETO
DON HUGO S.C.A.
PENA, JOSE ROBERTO
MADERAS PIGNATA S.R.L.
MAPIGRAN S.A.
MARC GERARD FERNAND MICHEL
MARTEAU, CARLOS y VICTOR S.R.L.
MARZIOLI, JOSE y DAVID
METALVEN S.A.
MONTALVETTI, HORACIO
MORTADA, ABEL
MOSCARDI, SAUL LUIS
MUX, ROBERTO EDUARDO
BACIGALUPPO, JOSE ALFREDO
BANCHIO, ORLANDO RAMON C.
BEDESCHI, JUAN BAUTISTA
BELLORINI, JUAN JOSE MARIO
BLANCO, JUAN ANTONIO
BONDES Y GROISMAN CIA. CONS. S.R.L.
BORASO Y MARCHINO S. C.
BRUNO ANTONIO Y RUBEN E.
BY COMUNICACIONES S.R.L.
BULL ARGENTINA S.A.
SAULS ROIJ
RADRIZZANI, CARLOS ANTONIO
RAFFO Y MAZIERES S.A.C.F.
RALCO CONSTRUCCIONES S.A.
RAVA, MIGUEL ANGEL
REPETTO, JORGE Y TARDITI
RICCHIARDI Y RICCHIARDI
RIOS, JORGE OSVALDO
RODRIGUEZ, CARLOS B.
RODRIGUEZ, OSVALDO CECILIO
ROQUEZ, JOSE MARIA
LANTELLA, MAGEL IRIS
LEITERFUTER, ENRIQUE ISAAC
LOPES, JOSE MARIA
LORENZO, JOSE S.A.
LURO, GUILLERMO
LA ELISA S.C.A.
LAS MESADAS
FARAVELLI ORLANDO
FERNANDEZ, CARLOS ANTONIO
FIADINO ROGGERO Y CARBONARI
FLEMING, ROBERTO
FORMOTECNICA S.A.
FREI, JOSE CARLOS
FRIGO, ITALO JUAN
FRIGORIFICOS ARGENTINOS
ADRIAN JORGE OMAR
AMBROGENA S.A.
ARANDA, MIGUEL OSVALDO
AZAR BENSION, EDUARDO
CIA. DE TIERRAS Y FORESTACION
CACHEIRO, JUAN JOSE
CAMPETTI S.R.L.
CANALE AMBROSIO M.
CAPILDO, MATIAS HECTOR
CARCERENY, ROBERTO JOSE
CARRION, JUAN CARLOS
CASTRO, CARLOS
CELORIA, EDUARDO ALBERTO
COMESAÑA, NESTOR HUGO
CONSTRUMENTAL MULLER S.A.
CORRES, HECTOR SANTIAGO
CHAIT, MOISES Y OVERE JUAN F.
CHOVET, JORGE EDUARDO
COOP. TRABAJO CONS. VIV. MARIANO MORENO
COOP. TAMBEROS DE TRENQUE LAUQUEN
ECHENIQUE & SANCHEZ GALARCE S. A.
EZCURRA, PEDRO
ELLITORIAL S.A.I.C.
EMPRESA CONSTRUCTORA GIAMBELLI-MOSSALI
ESTABLECIMIENTO EL PORVENIR
ESTEVE LEON HUMBERTO
VAYA LUIS R. FERNANDO
FLORES, JOSE OSCAR
FRANCARIO, ANTONIO
FREZZA Y CIMADDAMORE
FRIGORIFICOS CENTENARIO
FRIGORIFICO GORINA
ALCALA VICTOR
APARICIO Y CIA. S.A.I.C.
AZZOLINA, ROSARIO ANTONIO
COOP. AGRIC. GANAD. DE INRIVILLE
CAMARDON, LUCIANO ENRIQUE
CAMPODONICO, EDUARDO CESAR
CANTEGRIL INTERNACIONAL
CAPON BONELL S.A.
CARLETTO, JUAN AMADEO
CASA DONNA S.R.L.
CELENTANO S.A.C.I.F.A.
CIRILLO, NESTOR HUGO
CONFORTI HNOS. S.A.
CORES, DANIEL ALBERTO
CUCULO, GESUALDO
CHERNI, MOISES ESEVICH
CIA. TODDY S.A.
ECOVIAL S.A.
ERROZ, NORBERTO OSCAR
ESPEAR, S.A.
EL CRUCE, S.A.C.I.F.I. Y A.
EL TRIANGULO S.C.A.
ESTANCIAS S.A.A.I.C. y F.
ESTABLEC. VIT. SARRIGURREN SCA
CHAMAQUITO ESTAB. VITIV. S.R.L.

e. 10|9 Nº 6.237 v. 14|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ARANDA, Miguel Angel
ALBORNOZ, Juan de Dios
BARBOZA, Eugenio Gregorio
BAZAN, Ramón Socorro
BRAVO, Juan Pablo
BIANCHINI, José Donato
BOGLIOLO, Sergio Hugo
COLANERI, Raúl Nicolás
CHAGAS, Jacobo
MAGARIÑOS, Joaquín Ramón
MENDEZ, Gregorio Mercedes
OBREGON, Martínez
PONZANO, Juan Carlos
RIVERA, Pombo Rolando Aníbal
TORRES, JAVIEL
VEGA, Ramón Rogelio
e. 9|9 Nº 6.204 v. 22|9|82

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
AZZARA, Gerardo Gustavo
ANDINO, Antonio
BAUTISTA, Hugo
BARROSO, Ramona Ilda de los Angeles
BOVEDA, Carlos Antonio
MESSORE, Mario Nicolás
MENDEZ, Gregorio Mercedes
MELIA, Raúl Humberto
OLIVERA, José Luis
PALMA, Elisa Rosa
RAMOS, Francisco
TOLEDO, Nelso José
TORRICO, Sergio
LOBOS MANSILLA, Julio Urbano
GALEANO, Perfecto
CORTES, Demetrio del Jesús.
e. 6|9 Nº 6.042 v. 17|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Expediente Nº 2020-01770000041|81-2

La Dirección del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", cita y emplaza al agente DAMIAN ANTONIO DARRECHE (Legajo Nº 60.856) a fin de intimarlo a reintegrarse a sus tareas dentro de las 48 horas de recibida esta notificación y a justificar las ausencias que registra desde el 11 de junio de 1981. Caso contrario se lo declarará cesante sin más trámite, por abandono de servicios. — Firmado: Director del Hospital Dr. Serafín Enrique Rodríguez. — Villa Sarmiento, Setiembre 6 de 1982.
e. 10|9 Nº 6.229 v. 14|9|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-2234

Licitación Pública Nº 41|82 para el día 23 de setiembre de 1982; "Tubos fluorescentes y arrancadores".
Hora 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 13|9 Nº 6.238 v. 14|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3.320|82

Licitación Pública Nº 60|82, para el día 22 de setiembre de 1982, a las 16 horas; por la provisión de: Bomba de acero inox. 304, centrífuga eléctrica y tabla comparativa.
Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11. Sin cargo.
e. 13|9 Nº 6.239 v. 14|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3.210|82

Licitación Pública Nº 67|82 para el día 21 de setiembre de 1982, a las 16 horas; por la provisión de: Tela esmeril, pasta esmeril y ruedas para amoladoras.
Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas. Sin cargo.
e. 13|9 Nº 6.240 v. 14|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.432

Llámase a Licitación Pública Nº 103 por la provisión de "tapones de caucho butilo".
Apertura: 21 de setiembre de 1982.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 13|9 Nº 6.241 v. 14|9|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.601

Llámase a Licitación Pública Nº 101 por la provisión de "Módulo TI23G para registrador Tacussel EPL-2B".
Apertura: 21 de setiembre de 1982.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 13|9 Nº 6.242 v. 14|9|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de octubre de 1982, a las 10 hs. para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 141|82. "Para la adquisición de rollos de papel obra, solicitados por la Superintendencia de Comunicaciones". Presupuesto oficial: pesos 300.000.000.
e. 13|9 Nº 6.243 v. 14|9|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 142|82. "Adquisición de resma de papel, solicitado por el Depto. de Contrainteligencia". Presupuesto oficial: $ 532.000.000.
e. 13|9 Nº 6.244 v. 14|9|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 143|82. "para la adquisición de cables, caños, grampas, etc. con destino a la División Prontuarios." Presupuesto oficial: pesos 266.146.420.
e. 13|9 Nº 6.245 v. 14|9|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 144|82. "Adquisición de toner, revelador y hoja fotoconductora, solicitado por la División Prontuarios". Presupuesto oficial: $ 149.200.000.
e. 13|9 Nº 6.246 v. 14|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 13.787|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 171 para el día 21|9|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino Zona Norte U.7, Col. Penal, Pcia. R. S. Peña (U.11), Col. Penal de Candelaria (U.17) durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 13|9 Nº 6.247 v. 14|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 13.782|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 169 para el día 17|9|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de huevos de gallina con destino a Unidades de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 13|9 Nº 6.248 v. 14|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 13.786|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 176 para el día 17|9|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de queso fresco de postre con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 13|9 Nº 6.249 v. 14|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 793|82 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 21|9|82, a las 10 horas, en Sección Compras (U-7), del Servicio Penitenciario Federal, sito en Avenida Las Heras 1575, Resistencia, Chaco, con el objeto de resolver la: Adquisición de leche fresca de vaca con destino: Prisión Regional del Norte (U-7), durante el trimestre de octubre|diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse a Sección Compras (U-7), durante los días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e. 13|9 Nº 6.250 v. 14|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 118|82

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de setiembre de 1982, a las 10.30 horas, a los efectos de contratar la provisión de pinturas y afines.
Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administrativo (Area Compras), Bmé. Mitre 1471, piso 2º, of. 2.., Capital, en el horario de 8 a 13.
e. 13|9 Nº 6.251 v. 14|9|82

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2061|82

Apertura: 21 de setiembre de 1982. Horario: 15 horas.
Adquisición de un vehículo.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 13|9 Nº 6.285 v. 14|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 31 por la provisión de clips de codificación.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1982, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326 Piso 3º Local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 13|9 Nº 6.252 v. 14|9|82

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 21|82

Adquisición de máquinas electrónicas de calcular de mesa.
Pliegos: Podrán retirarse en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P. Of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura: el 22|9|82, a las 14 hs. en el lugar indicado.
e. 13|9 Nº 6.253 v. 15|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|82
Expte. Nº 300.519|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de un cromatógrafo líquido.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 6.254 v. 22|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|82
Expte. Nº 300.667|82

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la contratación de un servicio de transporte de animales.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 6.255 v. 14|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1217
Expediente Nº 117.663|82

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la publicación de 2.000 ejemplares del libro "Alfalfa. Progresos en la tecnificación del cultivo", destinados al Departamento Publicaciones, Prensa y Difusión, del edificio de la calle Chile 456| 60, Capital.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 13|9 Nº 6.258 v. 14|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para reparar tubos telescópicos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en Pto. Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 1982 a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Valor del pliego $ 150.000.
e. 13|9 Nº 6.256 v. 14|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 184| 82, con el objeto de adquirir formularios continuos.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|9 Nº 6.257 v. 14|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2072-DGA, hasta el día 17 de setiembre de 1982 a las 15 horas para: provisión y colocación de 526 m2 de alfombra tufting

pelo cortado y 16 m2 de solado de goma, en Belgrano 853,71, 1º piso, Buenos Aires, Sede de Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio.
e. 13|9 Nº 6.260 v. 14|9|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|82
Adquisición de Cámaras y Cubiertas tipo Industrial para motoestibadoras HYSTER, modelo H 150 F.
Apertura: 27|9 82 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 13|9 Nº 6.261 v. 14|9|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|82
Para los trabajos de iluminación del sector industrial y calles de acceso en el Puerto de Mar del Plata y reparación de la red de alumbrado existente.
Apertura: 12|10|82 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 hs. y en la Administración Pto. Mar del Plata, Avenida "A" y Calle "F"; Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 465.000.
Presupuesto oficial estimado en pesos 1.850.000.000.
e. 13|9 Nº 6.262 v. 24|9|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 680, hasta el día 30 de setiembre de 1982 a las diez y treinta horas (10.30) para la adquisición de 370 pares de zapatos de cuero, 227 pares de botines industriales uso general, 160 pares de Botines industriales c|puntera seguridad, 12 pares botas y 750 pares de guantes.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000).
Franqueo: Dieciocho mil pesos (pesos 18.000).
e. 13|9 Nº 6.259 v. 14|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 1|82
Expediente Nº 14.420-INPRES-82
Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de setiembre del año 1982, a las 11 horas, destinada a contratar la adquisición de elementos de calibración y medición de alta precisión, para máquinas de ensayos y equipos de aplicación de cargas estáticas y dinámicas Item I: Celda de Carga calibrada y Equipo de lectura; Item 2: Transductores lineales diferenciales y accesorios, los que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y características consignadas en el pliego de condiciones respectivo.
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, —Norte—, San Juan. Teléfonos 30600 y 30620, Télex 59129 INPRE-AR.
e. 13|9 Nº 6.264 v. 14|9|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 947|82. — Descripción: Adquisición de treinta (30) aparatos telefónicos portátiles para uso en líneas de tren control. Apertura, día y hora: 7|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 984|82. — Descripción: Adquisición de 4.500 toneladas de creosota de aceite mineral residual de alquitrán de hulla para impregnación de durmientes según Norma IRAM 9512 y modificaciones del 11|61, 8|72, 12|73 y 8|74. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 986|82. — Descripción: Adquisición de bates y pastillas para equipos de apisonado de vía. Apertura, día y hora: 8|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 700.000.
Postergación
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 958|82 (Contratación de los trabajos de tendido e instalación de cables telefónicos) prevista para el día 3|9|82, a las 15 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 93|82. — Descripción: Bulones para vía (varios tipos y medidas según planos). Apertura, día y hora: 4|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº E.C. 80|82. — Descripción: Madera aserrada de cedro nacional, pino del cerro, quebracho colorado, aserrado en ambos extremos y cantos. Apertura, día y hora: 5|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 65.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta baja, de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 11 a 17, de lunes a viernes.

LINEA GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº G. 7970. — Descripción: Autoelevador, motor diésel, apto para elevar carga de 3.000 kgs. aprox. (Nos. 4). Apertura, día y hora: 22|9|82, a las 15. Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº G. 7971. — Descripción: Camión liviano, gasolero, sin carrozar (chasis y cabina) capacidad de carga 4.500 kgs. aprox. (Nos. 2); camión pesado, idem, idem, capacidad de carga 9.000 kgs. aprox. (Nº 1). Apertura, día y hora, 22 9 82, a las 15.30. Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº G. 7972. — Descripción: Pick Up, motor a nafta, con caja metálica, capacidad de carga 500 kgs. aprox. (Nos. 4); Pick Up, doble cabina, motor a nafta (Nros. 2). Apertura, día y hora: 22 9|82, a las 16. Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº F. 9945. — Descripción: Fuelle de acoplamiento completo para coches Materfer (Nos. 420). Apertura, día y hora: 1|10|82, a las 8. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº F. 9946. — Descripción: Elástico a ballesta, para vagones (Nos. 600). Apertura, día y hora: 1|10|82, a las 10. Valor del pliego: pesos 380.000.
Licitación Pública Nº F. 9923. — Descripción: Repuesto para generador de alumbrado para coches Wekspoor (armadura, puente de conexión, etc.). Apertura, día y hora: 1|10|82, a las 11. Valor del pliego: $ 300.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 82.237. — Descripción: Limpieza del edificio de la Línea Sarmiento Once. Apertura, día y hora: 14 10|82, a las 13. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº M. 82.238. — Descripción: Tractores con cabina y levante hidráulico. Apertura, día y hora: 25|10|82, a las 13. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº M. 82|239. — Descripción: Equipo encarrilador de vehículos ferroviarios. Alternativa moneda extranjera. Apertura, día y hora: 10 11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 200.000.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº E. 82.56. — Descripción: Servicio de limpieza de coches motores eléctricos del servicio suburbano de pasajeros (ramal Once-Moreno). Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000. Apertura, día y hora: 29|9|82, a las 13. Valor del pliego: $ 2.600.000.
Licitación Pública Nº G.L. Met. (B) 3|82. — Descripción: Limpieza, desratización, desinsectación y desinfección de estaciones y dependencias de la red suburbana de Zona Buenos Aires —2 Sectores—. Presupuesto oficial $ 1.500.000.000. Apertura, día y hora: 7|10|82, a las 13. Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Nº G.L. Met. (S) 9|82. — Descripción: Limpieza, desinfectación, desratización, desinsectación y tareas menores afines de estaciones entre Caballito y Moreno. Presupuesto oficial: $ 2.800.000.000. Apertura, día y hora: 12|10|82, a las 13. Valor del pliego: pesos 700.000.
Consulta y venta de pliegos: Para Línea Sarmiento y Metropolitana, ambas en Departamento Aprovisionamiento. Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1106|82. — Descripción: Alianza (Santos Lugares), mantenimiento de instalaciones eléctricas. Presupuesto oficial: $ 1.167.026.597. Apertura, día y hora: 11|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 220.000.
Licitación Pública Nº 1127|82. — Descripción: Ramal P. Vargas - Malargüe: Provisión instalación y puesta en servicios de un sistema de telefonía compartida, etc. Presupuesto oficial: 1.473.133.880 pesos. Apertura, día y hora: 13|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 220.000.
Licitación Pública Nº 1128|82. — Descripción: Amortiguadores hidráulicos para coches Materfer. Apertura, día y hora: 12|10|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 100.000.
Licitación Pública Nº 1130|82. — Descripción: Resortes de suspensión para coches. Apertura, día y hora: 8|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 1137|82. — Descripción: Muelle a ballesta completo para coches Materfer. Apertura, día y hora: 6|10|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 1.120.000.
Licitación Pública Nº 1142|82. — Descripción: Tractores diésel potencia aproximada 50 a 60 C.V. Apertura, día y hora: 5|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 140.000.
Licitación Pública Nº 1145|82. — Descripción: Arrabio hematite en lingotes. Apertura, día y hora: 7|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 340.000.
Licitación Pública Nº 1153|82. — Descripción: Grúa automotriz capacidad aproximada 8 toneladas. Apertura, día y hora: 14|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 1154|82. — Descripción: Esmeriladora vertical oleodinámica de cilindros. Apertura, día y hora: 5|10|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 100.000.
Licitación Pública Nº 1158|82. — Descripción: Anclas de vía para riel tipo 4 Y 4 D. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 350.000.
Licitación Pública Nº 1159|82. — Descripción: Camionetas nafteras tipo Pick-Up doble y simple cabina. Apertura, día y hora: 6|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 200.000.
Consulta y venta de pliegos: (Depto. Aprovisionamiento - División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17. Para los que adquieran pliegos de la Licitación Pública Nº 1127|82 podrán consultar en Mendoza, Suipacha 45, Ciudad de Mendoza, en el horario de 8 a 13.
e. 13|9 Nº 6.287 v. 15|9|82

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4729|82
Por la adquisición de sobres de azúcar molida, blanca de primera calidad, envasada en papel bióxido de titanio o similar, cerrado a seco, formato 6,5 x 5,5 cms. aproximadamente, conteniendo 6|6,250 grs. de producto aprox., impreso en ambos lados con el logotipo e isotipo de la Sociedad.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 21 de setiembre de 1982 a las 11 horas.
e. 13|9 Nº 6.290 v. 14|9|82

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4737 82
Por la adquisición de sal fina, lavada, purificada, seca y corrediza de acuerdo a lo establecido en el artículo 1267 del Código Alimentario Argentino, envasada en sobrecitos de 2 grs. cada uno en papel bióxido de titanio o similar, impresos frente y dorso a tres tintas.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto., Gestión de Compras y Contrataciones. División Licitaciones, Avenida Paseo Colón, 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 21 de setiembre de 1982 a las 10.30 horas.
e. 13|9 Nº 6.258 v. 14|9|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|82
Adquisición de elementos de protección para trabajos con tensión, con destino a varios Servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: 4 10|82, hora 10.
Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas: Lavalle 1554, primer piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 13|9 Nº 6.286 v. 17|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1982, a las 10.30 en el Distrito Tercero (Mercedes, Buenos Aires), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Junín (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Oficina Encotel Junín Dto. 3º, en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes.
e. 13|9 Nº 6.263 v. 22|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 759.760|82
Licitación Pública Nº 6
Llámase a Licitación Pública para el 22 de setiembre a las 15 horas, para adjudicar la provisión de drogas y reactivos con destino a esta casa de estudios.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, planta principal, donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.
e. 13|9 Nº 6.266 v. 14|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Av. Roca 1800 - S. M. de Tucumán
Licitación Pública Nº 4|82
Provisión de áridos, azulejos y ladrillos.
Presupuesto oficial: $ 378.980.000.
Pliegos en Representación U.N.T. en Buenos Aires (Av. Corrientes 1115, 3º B) o dirección arriba citada, donde se efectuará apertura el día 21 de setiembre de 1982, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 13|9 Nº 6.267 v. 14|9|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTA FE (CIUDAD)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santa Fe (Ciudad), de 1.000 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del señor Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y un (1) espacio para ser destinado a cocina o cafetería, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido al Norte Boulevard Pellegrini y al sur calle Juan José Paso; al Este Avenida Rivadavia; al Oeste Avenida Freyre de la Ciudad de Santa Fe.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2244, 2º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: el día 29 de setiembre de 1982 a las 11 horas.
e. 13|9 Nº 6.265 v. 22|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0115|82
Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 11 de octubre de 1982 a las catorce horas, por la construcción del Panteón Social Rosario —2da. etapa— "por el sistema de ajuste alzado con re-

ajuste de precios por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 800.000.
Presupuesto oficial: $ 2.148.170.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Rosario, Mitre 738, Rosario, en el horario de 10 a 16.
e. 13|9 Nº 6.289 v. 1º|10|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 44|82
Llámase a Licitación Pública Nº 44|82, por primera vez, para contratar la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 12|10|82 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 13|9 Nº 6.274 v. 22|9|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.042|82
Llámese a Licitación Pública Nº 23|82, para la adquisición de Materiales pertenecientes al rubro "Eléctricidad", con destino al Casino Nacional y Anexos de Necochea.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1982 a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 6.275 v. 14|9|82

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expte. Nº 25.181|82 - INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 20 del mes de setiembre de 1982, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Servicio de refrigerio diario a servirse en este organismo durante el trimestre octubre-diciembre del presente año.
e. 13|9 Nº 6.276 v. 14|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000968|82-8
Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, para el día 23 de setiembre de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de nieve carbónica.
e. 13|9 Nº 6.268 v. 14|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 17 del mes de setiembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Placas abreugráficas de 10 x 10 cms. y radiográficas de 35 x 43 cms., con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Compras y Suministros, Ituzaingó 5520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 6.271 v. 14|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16212|82-2
Llámase a Licitación Pública Nº 28|82, para el día 24 del mes de setiembre de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Elementos para laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 6.272 v. 14|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16213|62-9
Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Elementos para laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudos Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 6.273 v. 14|9|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000134 82-1
Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 17 del mes de setiembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres frescos y secos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. piso, Avda. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 6.269 v. 14|9|82

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, para el día 21 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a contratar la Reparación y Service de dos Ascensores Montacamillas marca "Magnus" y "Otis".
e. 13|9 Nº 6.270 v. 14|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de carpetas en cartulina presspant.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 17|9|82 hora 11.30.
e. 13|9 Nº 6.278 v. 14|9|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11316|82
Limpieza general, desobstrucción y mantenimiento de 431 ventilaciones ubicadas en veredas y calzadas de las líneas A, B, C, D y E.
Apertura: 30 de setiembre de 1982 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 13|9 Nº 6.291 v. 15|9|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11322|82
Reconstrucción general de siete (7) unidades Siemens de las Líneas C, D y E.
Apertura; 6 de octubre de 1982 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 13|9 Nº 6.292 v. 15|9|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 65|82 para el día 28 de setiembre de 1982 a las 11 horas, para la provisión de caloventiladores para vapor o agua caliente para la Obra Hogar de Ancianos Gobernador Viamonte.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 13|9 Nº 6.277 v. 22|9|82

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 20 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 136|82. "Adquisición de ampollas, frascos de polietileno, frascos de vidrio, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca".
Presupuesto oficial: $ 545.273.200.
e. 10|9 Nº 6.205 v. 13|9|82

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 27 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-82 Ley 13.064, para la "Remodelación de la Delegación Comodoro Rivadavia, solicitada por la División Inmuebles".
Presupuesto oficial: $ 1.700.000.
e. 6|9 Nº 6.005 v. 17|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Electricos "ECA"
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|82, por la venta de 10 tns. de Recortes y virutas de material de cojinetes, cuya apertura se fija para el día 21 de setiembre de 1982, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000 valor del Pliego.
e. 7|9 Nº 6.047 v. 16|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|82, por la venta de 10 tns. de Rezagos de P.V.C. fundido, cuya apertura se fija para el día 21 de setiembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de pesos 50.000 valor del Pliego.
e. 7|9 Nº 6.048 v. 16|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 1 de octubre de 1982, a las 15 horas, por "Catorce toneladas ferrovanadio".
Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 6|9 Nº 6.009 v. 15|9|82

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 121
Licitación Pública Nº 1|82
Obra: Avenida urbana Blas Parera zona norte.
Adquisición de caños y conductos de Hº Aº.
Presupuesto oficial: $ 15.000.300.000.
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.
Licitación Pública Nº 2|82
Adquisición de malla especial de acero para calzada.
Presupuesto oficial: $ 2.300.000.000.
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.
Licitación Pública Nº 3|82
Adquisición de marcos, tapas y rejas de Hº Fº.
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982. Hora: 10.
Lugar de aperturas: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Av. M. Caudioti Nº 4233, Santo Tomé (S. F.).
Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas del B. Ing. Cons. 121, T.E. Nº 70250.
e. 31|8 Nº 5.866 v. 15|9|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 797|82
Letra: ADYA, 0N9
Llámase a Licitación Pública Nº 218|82 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de setiembre de 1982 a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de elementos contra incendio.
Lugar de re[tiro] de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 hor[as].
e. 10|9 Nº 6.217 v. 13|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 193|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de octubre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la construcción y alistamiento en el país de dos (2) guardacostas fluviales de las siguientes características: Eslora total 12,54 m. Manga 3,57 m. Puntal 1,78 m. Calado máximo 1,06 m. y Desplazamiento 13 toneladas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Valor del Pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
Presupuesto Oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).
e. 1º|9 Nº 5.897 v. 21|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 215|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 8 de octubre de 1982 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. E. Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de un minióminbus, capacidad 18|20 pasajeros y dos vehículos capacidad 9 personas sentadas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 9|9 Nº 6.177 v. 20|9|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 03|82
Por 8 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación integral del Escuadrón Tropas 2º piso, 1era. etapa". Presupuesto Oficial $ 4.500.000.000. Plazo de ejecución 180 días. Fecha, lugar y hora de apertura, 16 de setiembre de 1982 a las 11 hs. Despacho Jefatura, Grupo Base I, I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de Pliegos, I Brigada Aérea (División Economía) de 8 a 15 hs. días hábiles, precio del pliego $ 1.400.000.
e. 8|9 Nº 6.083 v. 16|9|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la Obra "Reparación y acondicionamiento de veredas, cordones, alambrado olímpico y repavimentación de carpeta asfáltica en Barrio Aeronáutico del Area de Material "Río IV"
Apertura: 7 de octubre de 1982 a las 11 horas.
Rubro: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000.
Garantía de Oferta: $ 11.500.000.
Valor del Pliego: $ 600.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo, en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 1º9 Nº 5.899 v. 14|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.490|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.931, para la atención de hasta cincuenta y un (51) unidades automotor propiedad de este Ministerio, por el período comprendido entre el 1|10|82 hasta el 31|12|82, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 10|9 Nº 6.234 v. 13|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1932|82
Licitación Pública Nº 20|82

Objeto: Construcción de una casa para guardaparques en el Parque Nacional Perito Moreno y otra en el Monumento Nacional Bosques Petrificados, ambas por el sistema industrializado y en la provincia de Santa Cruz.
Apertura: El día 13 de octubre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos un millón ($ 1.000.000).
Presupuesto oficial: pesos mil millones ($ 1.000.000.000).
e. 8|9 Nº 6.085 v. 17|9|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 19|82
Expediente Nº 2175|82

Objeto: Venta de lotes en Villa Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro, con obligación de construir.
Apertura: El día 18 de octubre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Venta y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: pesos cuatrocientos mil ($ 400.000).
e. 7|9 Nº 6.057 v. 16|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 (2º llamado) para la adquisición de celdas de carga para balanza de vagones marca Revere, tipo C P 1 - 100 - A, y celdas de carga para balanzas de embarque, marca Revere, tipo USP 1 - 1 - A - 30, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 22 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en la División nombrada en primer término.
e. 10|9 Nº 6.207 v. 13|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|82

Para la reparación de muelles de la segunda Sección ribera este del Dock Sud, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 20|10|82 a las 15 horas.
En la Sala de apertura (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 410.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 8.088.000.000.
e. 8|9 Nº 6.083 v. 28|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 10247-L-1982

Licitación Pública Nº 7.173 para contratar la provisión de artículos de limpieza y desinfección.
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 22 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.
e. 9|9 Nº 6.201 v. 13|9|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7174
Expte.: 2371-L-1982

Para contratar la provisión de láminas no sensibles al contacto para señalización.
Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.
e. 10|9 Nº 6.208 v. 21|9|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.302

Contratación mano de obra para el mantenimiento correspondiente a 15.000 horas de marcha de motocompresores Fiat-Pignone YC-206-3 ap. en el Complejo Neuquén (Taller de mantenimiento pesado), ubicado en la calle José Julián Lastra Nº 2055, de la ciudad de Neuquén.
Apertura simultánea en Capital Federal y Neuquén para el día 4|10|82, a las 9 horas.
Valor doc. $ 440.000.
Aquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 10|9 Nº 6.231 v. 13|9|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|82

Provisión y montaje de un grupo electrógeno Diesel de 125 KVA para playa de maniobras de 500 kV. del Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1 en la Provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 7|12|82, hora 10.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Consulta y retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Ingeniería Regional III, Gral. Paz 70, 5º piso, Córdoba, de 9 a 12 horas.
Lugar de apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 9|9 Nº 6.200 v. 15|9|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 10.572-LP-1982

5.000 toneladas de ácido sulfúrico concentración 98 %.
Apertura: 29|9|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 9|9 Nº 6.183 v. 20|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICIONES
Lic. Púb. Nº 171-P|82

Apertura: 8 de octubre de 1982.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 180.000.
Adquisición de acoplados. Casillas rodantes.
Inf. y|o venta de pliegos. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.089 v. 16|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 175-P|82

Apertura: 13 de octubre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 400.000.
Trabajos de albañilería, pintura, herrería, etc. en el edificio "Talleres Ciudadela", sito en la calle Reconquista 101|179, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 2.273.700.000.
Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 9|9 Nº 6.181 v. 17|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 173-P.82

Apertura: 30|9|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 80.000.
Adquisición de lona impermeable.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|9 Nº 6.062 v. 15|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 172-P|82

Apertura: 29|9|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición 7 Pick-up con carrocería específica.
Informes y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|9 Nº 6.022 v. 14|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 170-P|82

Apertura: 28 de setiembre de 1982.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición de 2 camiones tractores con semiacoplados.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|9 Nº 5.983 v. 13|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIA-82, para el día 6 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río IV) o en la oficina Hernando (Dto. 11º).
Presupuesto oficial: $ 1.586.105.000.
Importe de garantía: $ 15.862.000.
Valor del pliego: $ 650.000.
e. 7|9 Nº 6.063 v. 20|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 10 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de formularios continuos, con destino a Dirección Gral. de Administración, "Depto. Sistematización de Datos".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1982, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10|9 Nº 6.209 v. 13|9|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 6|82

Fecha de apertura: 22|9|82.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de proyectores y micrófono para este Rectorado.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 10|9 Nº 6.212 v. 13|9|82

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 - "OTTO KRAUSE"
Licitación Privada Nº 1|82

Llámase a Licitación Privada Nº 1|82 para el día 1|10|82 a las 18 horas, a efectos de contratar la Reparación de Pisos y Cielorrasos de Galerías correspondiente a los patios principales Sur y Norte, del edificio que ocupa la ENET Nº 1 "Otto Krause".

El pliego de condiciones con las correspondientes especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Cooperadora Escolar, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
$ 540.000 e. 10|9 Nº 22.274 v. 14|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 434.318|82

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas, sillas y butacas.
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1982, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 10|9 Nº 6.232 v. 13|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.832|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para uso en automotores.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Apertura en la antedicha dirección el día 20 de setiembre, a las 12 horas.
e. 10|9 Nº 6.210 v. 13|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de una balanza analítica electrónica, negatoscopios, aparatos de aspiración, etc.
Apertura: 16 de setiembre de 1982.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 10|9 Nº 6.211 v. 13|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|82, para la adquisición de una enrolladora de forrajes, cuyas características técnicas obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Fac. de Agronomía, Dto. de Zootecnia, Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 30|9|82, 11.30 horas.
$ 315.000.— e. 10|9 Nº 22.695 v. 14|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes cloacales, en el predio propiedad de la repartición sito en Camino de Cintura y Juan XXIII, Partido de Lomas de Zamora.
Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.
Apertura de ofertas: 30 de setiembre de 1982 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 800.000.
Adquisición de pliegos: Hasta el día 17 de setiembre del cte. año, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 hs., sito en Camino de Cintura Km. 2 Lomas de Zamora.
Consultas: Departamento de Construcciones, hasta el día 22 de setiembre inclusive, en el horario de 15 a 18 horas.
e. 1º|9 Nº 5.910 v. 15|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|82
Expediente Nº 1245-C|82

Presupuesto Oficial: $ 3.280.000.000.
Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1982. Hora: 11.
Lugar de Apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U.N.N.E., Corrientes, Sector "A", 3º etapa, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura".
Ubicación: Avda. Libertad y Ruta Nacional Nº 12, Corrientes.
Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del Legajo: $ 1.000.000 (un millón de pesos): monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y Compras del Legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 1º|9 Nº 5.912 v. 21|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 28-81-00121

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 4 de octubre de 1982 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la construcción de los trabajos para la ejecución de la obra: "Terminales Centro de Cálculo, Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad, Universitaria 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 880.388.773.

Valor del pliego: $ 600.000.

e.6|9 Nº 6.025 v.17.9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 5|82

Provisión materiales eléctricos.

Presupuesto oficial: $ 1.554.889.300.

Pliegos en representación U.N.T. en Buenos Aires (Avenida Corrientes 1115, 3º B), o dirección arriba citada donde se efectuará apertura el día 5 de octubre de 1982, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e.6|9 Nº 6.027 v.15.9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|82
D.G.S.P.U.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Complejo Recreativo La Florida, Salón Comedor, 1ª Etapa (estructura de Hº Aº)".

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1982.

Lugar y hora: Dirección General de Construcciones U.N.S.L., Lavalle 1170, 5700, San Luis. Hora: 11.

Presupuesto Oficial: $ 832.500.000.

Plazo de ejecución: 100 días corridos.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 800.000.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle 1170, 5700, San Luis.

Lugar y venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700, San Luis, Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires. Carlos Pellegrini 143, 8º p., of. 37, 1009, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 6.066 v. 13|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.512|82

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82 H. para la adquisición de limo arenoso con destino a las pistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1982, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.216 v. 13.9|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 627365
Carpeta Nº 9160
Licitación Pública Nº 45|82

Llámase a Licitación Pública Nº 45|82, por primera vez, para contratar la provisión de gasa hidrófila con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Las pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 21|9|82 a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 10|9 Nº 6.233 v. 13|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0473|82

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 24 de Setiembre de 1982 a las once horas, por la adquisición de material de vidrio y elementos de consumo para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 9|9 Nº 6.191 v. 13|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 21764|82

Llámase a Licitación para la adquisición de placas radiográficas con destino a los Servicios Propios de esta Institución. Valor pliego: $ 100.000. Retirar en Callao 1445, Cap. Dto. Compras de 13.30 a 16.30 horas. Apertura: día 27|9|82 a las 15 horas.

$ 405.000 e. 9|9 Nº 22.508 v. 13|9|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 48|82, el día 21 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de hojas de papel obra 1a. alisad, de 57 grs., 70 grs. y 82 grs.: de papel comercial de 57 grs.; de papel carbónico para escritura a máquina y escritura manual y fichas de cartulina marfil.

Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 3|9 Nº 5.992 v. 14|9|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 hasta el día 23 de setiembre de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de pisos sobreelevados en Salas de Computación de 1er. Subsuelo, 1º y 2º piso en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, ubicado en Defensa 120, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.380.000.000 (cuatro mil trescientos ochenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 43.800.000 (cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos).

Precio de la documentación: Pesos 1.000.000 (un millón de pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 27|8 Nº 5.774 v. 16|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-0135000051|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 (O.P.), para el día 14 de octubre de 1982, a las 16 horas, para la adquisición de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la remodelación de los sanitarios del Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

Presupuesto Oficial: $ 1.520.000.000.

Importe de la garantía: 1%.

Costo del pliego: $ 1.500.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General de Administración, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

e. 7|9 Nº 6.068 v. 20|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-12354|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para el día 24 del mes de setiembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar las obras de remodelación de baterías sanitarias en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3|9 Nº 5.986 v. 14|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. 1-2020-2095000919|82-7

Llámase a la Licitación Pública Nº 25|82 para el día 30 del mes de setiembre del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de delantales, botas, ambos, guantes, barbijos, etc.

e. 10|9 Nº 6.215 v. 21|9|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4107000727|82-6
Licitación Pública Nº 17|82

Apertura: el día 16 de Setiembre de 1982 a las 12 hs. en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B). Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones): Adquisición de papas.

e. 10|9 Nº 6.219 v. 13|9|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|82, para el día 11 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de películas radiográficas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|9 Nº 6.188 v. 20|9|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|82, para el día 8 de octubre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de telas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|9 Nº 6.189 v. 20|9|82

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 2020-24470|81-4

Postérgase la Licitación Pública Nº 3|82 (O.P.) para el día 30 de setiembre de 1982, a las 16 horas para la remodelación y adaptación de los locales de las plantas 3º y 4º del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia para el posterior traslado del Instituto Nacional de Genética Médica.

Presupuesto Oficial: $ 763.493.000.

Importe de la garantía: 1%.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, toda información, consulta, dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 800.000.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

e. 9|9 Nº 6.187 v. 15|9|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 24 de setiembre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo enel Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Of. 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: anestesia en anestubos, cemento de oxifosfato, cemento de silicofosfato, acrílico para obsturaciones dentales fresas de carburo, piedras de diamante, pipetas, etc., y con cargo al Ejercicio 1982.

e. 10|9 Nº 6.213 v. 13|9|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 24 de setiembre de 1982 a las 13, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Elementos para Mantenimiento: canillas comunes, tornillos, niples galvanizados, bujes, cuplas, caños galvanizados, etc. con cargo al presente Ejercicio 1982.

e. 10|9 Nº 6.214 v. 13|9|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000687|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 23 de setiembre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza para cubrir las necesidades de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 5.989 v. 14|9|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000685|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82, para el día 24 de setiembre de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los techos del Pabellón Central de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 3|9 Nº 5.990 v. 14|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de amplificadores parlantes y micrófonos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663; 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 16|9|82 a las 11.30 horas.

e. 10|9 Nº 6.220 v. 13|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de boletas de depósito magnetizadas y personalizadas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha pe apertura: 20|9|82, a las 11.30 horas.

e. 2|9 Nº 5.964 v. 13|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la reparación de torre de enfriamiento.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: 15|10|82 a las 11.30 horas.

e. 7|9 Nº 6.072 v. 16|9|82

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
En Liquidación

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación), llama a Licitación Pública para la venta del frigorífico CAP-Cuatreros, ubicado a 17 kms. de Bahía Blanca, apto para faena de vacunos y ovinos, elaboración de sub-productos y conserva.

Base: $ 58.310.131.453 indexados según pliego y con grandes facilidades de pago.

Apertura de sobres: 9 de noviembre de 1982.

Venta de pliegos e informes: Hasta el 3 de noviembre en Belgrano 797, Gral. Daniel Cerri, Pcia. de Buenos Aires o Av. Córdoba 883, 9º piso, Buenos Aires.

Sujeto a la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 825.000 e. 8|9 Nº 22.039 v. 14|9|82

FRANQUEO A PAGAR